

# La colonización del Perú: una perspectiva española

## Introducción

1. **El hecho colonial español.**— La comprensión de un fenómeno histórico exige situarlo en su tiempo y en sus coordenadas históricas y socioculturales. La colonización española del Perú es uno de los capítulos principales de la empresa hispánica en Indias; ello quiere decir que a las características genéricas del colonialismo europeo del siglo XVI hay que superponer los rasgos específicos del expansionismo español y los componentes genuinos de la sociedad autóctona sometida, de la sociedad incaica.

En el plano material, el colonialismo hispano, al igual que el lusitano en la misma época, es un colonialismo de carácter primitivo, primario, en cuanto a los métodos y los fines de explotación perseguidos y los resultados alcanzados. Su mecanismo de explotación es superficial y poco consistente, dados los elementos de que disponía la propia metrópoli. La expansión europea de la Península Ibérica, la primera en los tiempos modernos, carece de las técnicas más depuradas que, posteriormente, aplicarían otras naciones europeas. Pese a todo ello, la dinámica que implica todo proceso depredador hizo que la presencia española en América fuese también una empresa económica de primera magnitud. Especialistas tan prestigiosos y de tan distinta orientación ideológica como Ramón Carande y Pierre Vilar demostraron sobradamente la importancia primordial del oro y la plata de las Indias en la Hacienda española; no sería arriesgado, por lo tanto, comenzar determinando el colonialismo español con el calificativo de tesáurico.

Junto a este rasgo definitorio, habría que añadir de inmediato otro de carácter inmaterial, casi metafísico. La colonización castellana fue un acontecer histórico fronterizo, situado en la linde de dos edades. El mismo año de la llegada del navegante Cristóbal Colón al Mar Caribe es también aquel en que por doble vía, matrimonial y militar, se concluye el proceso unificador de la corona española: Castilla y Aragón, unidos en las personas de sus Soberanos, conquistan el Reino de Granada; es también el año del Edicto de expulsión de los judíos. La unión personal sólo se materializaría años después en la figura del Emperador Carlos. España, pues, irrumpe bruscamente en la Modernidad cuando aún no ha salido del Medioevo. El contenido religioso de la lucha contra el Islam, bien instalado en la mentalidad colectiva castellana, trasunto de las Cruzadas a Tierra Santa, tendrá su reflejo en la concepción del *infiel*, trasplantada a tierras americanas. Las mismas Bulas Alejandrinas, así como el Tratado de Tordesillas, son una traducción literal del espíritu medieval. El poder superior del Papado encomienda a dos leales poderes temporales, Castilla y Portugal, la misión de cristianizar

las poblaciones de los territorios recién hallados. Este sentido, que será llamado evangelizador, no estará configurado exclusivamente por su dimensión religiosa, sino que, coherentemente, también se compondrá de una concepción político-administrativa, centralista y de una visión cultural etnocéntrica, eurocéntrica.

Todo este complejo superestructural debe emplazarse, como se ha indicado, en la circunstancia histórica concreta. En un período muy breve de tiempo, un país aún no consolidado ni reposado y con recursos materiales insuficientes para sus nuevas responsabilidades, pasará a ocupar una extensión de territorio superior a los dos millones y medio de kilómetros cuadrados, con una población cercana a los sesenta millones de individuos. Sin tener en cuenta que, casi contemporáneamente, España será cabeza del Imperio en Europa, donde también alcanzará magnitudes territoriales y demográficas exorbitantes, al tiempo que se empeñará en guerras religiosas y políticas, o ambas a la vez, con el mismo espíritu de cruzada medieval. Sobre la España de aquel entonces, la del siglo XVI, se ha escrito certeramente: «Es, a la vez, el primer gran imperio colonial de los tiempos modernos, la primera empresa económica y el primer sistema de intercambios, la primera red de comunicaciones, constituidos a escala del mundo, pero también el primer proyecto político, espiritual y misionero que se sitúa en una perspectiva planetaria. No faltan títulos y adjetivos para calificar ese capítulo crucial de la historia de los hombres; es un hecho que sin el imperio español nuestra historia y el mundo en que vivimos no serían lo que son.»<sup>1</sup>

La cita anterior expresa muy gráficamente, posiblemente con cierta crispación, lo que de primerizo, de primario, tenía aquel imperio en su formulación tan temprana. Es cierto que la historia de la humanidad no sería lo que es actualmente sin la existencia del colonialismo, español o de cualesquiera otra naturaleza o nación. Pero debe destacarse, muy particularmente, la unión entre empresa económica y proyecto espiritual; bien entendido que este doble contenido se encuentra en todo tipo de colonialismo, en cuanto pretexto y justificación, y que se fundamenta en una misma concepción eurocéntrica de superioridad: la implantación de la religión mejor, el cristianismo, y, siglos más tarde, la imposición de la civilización mejor, la europea.

Este mimetismo funcional también se registra en los métodos utilizados para el asentamiento del sistema colonial: la violencia física y cultural. El tema de la violencia del colonialismo es una cuestión que, con un mínimo de lógica, hace tiempo debería haber sido superada. Es prácticamente imposible encontrar un supuesto de penetración y sometimiento coloniales de carácter pacífico; en última instancia, el grado de violencia utilizada por el colonizador siempre estuvo en proporción directa con el nivel de resistencia que se alzase frente a su presencia. Con los conocimientos actuales de la historiografía colonial, resultaría gratuito, cuando no grotesco, incidir en las anacrónicas prolémicas de *leyenda negra* contra *leyenda rosa*, o viceversa. Todo fenómeno colonial, sin que el español sea la excepción a la regla, usó de la violencia, cuando no del exterminio físico de las poblaciones indígenas. Por lo demás, el término *violencia* ha de entenderse en un sentido amplio, no restringido a lo meramente físico, con ser tan

<sup>1</sup> Baudot, G., La vida cotidiana en la América española en tiempos de Felipe II, México, 1983, págs. 9-10.

importante, sino también en su dimensión cultural, de enfrentamiento y choque entre la cultura del ocupante y la del militarmente vencido.

2. **Una teoría colonial y sus contradicciones.**— Ahora bien, dentro de este marco genérico, encuadrador de toda experiencia colonial, hay circunstancias históricas, ya señaladas, así como mentalidades colonialistas diversas, que diferencian a unas empresas de otras. Lewis Hanke, autoridad en la materia que no requiere presentación, afirma que lo que distingue a la colonización española de las restantes colonizaciones europeas no fue, precisamente, la forma de ejecutarla, de llevarla a cabo, sino la teoría que la inspiraba y la intención que guiaba su aplicación.

La colonización española es un conflicto permanente entre el espíritu medieval y el sentido de modernidad. Los conquistadores eran continuadores casi miméticos de la mentalidad política del feudalismo, como en más de una ocasión se puso de relieve en sus enfrentamientos con la Corona. Los teóricos estaban imbuidos de una concepción moderna del mundo conocido, sumidos en la perplejidad ante la realidad del Nuevo Mundo. No en balde más de uno de estos teóricos figura, a justo título, entre los ancestros más o menos directos del ideario de la Ilustración. La idea del buen salvaje rousseauniano, y es un tópico repetido hasta la saciedad, se encuentra ya en el tantas veces mencionado sermón del dominico fray Antonio de Montésinos, en fecha tan temprana como el año 1511 y que, como es sabido, movió a conversión a Bartolomé de Las Casas: «Todos estáis en pecado mortal y en él vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas de ellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? (...) Estos ¿no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís?»

Del sermón iniciático del dominico al informe lascasiano sobre la destrucción de las Indias sólo hay un paso intelectual y una toma de conciencia personal que se dará en muy pocos años. No obstante, sería injusto, amén de históricamente manipulador, limitar *la denuncia* a la obra y a la persona del Obispo de Chiapa. Tuvo otros precursores y no le faltaron compañeros y pares en su tarea; fueron abundantes los cronistas de Indias que hicieron suya la denuncia de la destrucción de las Indias y, como se verá, tampoco estuvieron ausentes en la colonización del Perú.

Más allá, o al mismo tiempo que la denuncia, también surge otro hecho caracterizador del colonialismo español. Aludimos a la polémica que, sobre los justos títulos para la colonización y conquista, ocupó a teólogos y juristas castellanos durante buena parte del siglo XVI. A este respecto, resultó ejemplar el debate y la discusión mantenida entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda acerca de los derechos españoles y la manera en que deberían ser tratados los indios. Polémicas y textos que, por otra parte, no quedaban en el mero plano discursivo: Las *Nuevas Leyes de Indias*, promulgadas en 1542, en sustitución de las *Leyes de Burgos* de 1512, lo fueron a instancia y bajo presión de la opinión de Bartolomé de Las Casas. Otra cuestión sería en la práctica, y reaparece la dualidad y contradicción con la teoría colonizadora, la inaplicabilidad de las *Nuevas Leyes de Indias*, sobre todo en lo referente al régimen de las encomiendas.

Según los especialistas en Historia del Derecho y de las instituciones españolas en Indias, en este nivel teórico se aprecian tres visiones sobre la legitimidad que en América tenía la Corona española. Por una parte, Juan Ginés de Sepúlveda que, arrancando de las Bulas Pontificias afirmaba la legitimidad del derecho de conquista para civilizar y evangelizar a los indios. Por otra parte, Bartolomé de Las Casas que aseguraba que las Bulas Pontificias legitimaban la evangelización pero que, en modo alguno, podían considerarse como título válido de la conquista; idea que también mantendría en su *De unico vocationis modo*. En tercer lugar, aunque generalmente menos citado, Francisco de Vitoria, quizás el más «moderno» de los tres religiosos y tenido, junto a Grocio, por uno de los fundadores del Derecho internacional público; Vitoria, invocando el *ius communicationis*, afirmaba el derecho de toda nación para viajar libremente y comerciar con los demás pueblos. Pese a los riesgos que encierra toda simplificación, se trata de una visión religiosa del hecho colonial, conducente a dos interpretaciones políticas, frente a una concepción secularizada, moderna y, en consecuencia, más rigurosamente política.

3. **La práctica colonial española en Indias.**— Frente a estas polémicas, básicas para la comprensión de la complejidad del colonialismo español, se alza el quehacer diario, la realidad organizativa y administrativa que la metrópoli instalaba en las colonias. Manuel Ballesteros establece claramente la diferencia entre las dos etapas coloniales, por lo demás idénticas en cualquier tipo de colonización, sumando las características del modelo metropolitano castellano. El primer momento, anárquico en cuanto a lo organizativo, es el de las expediciones y ocupaciones de carácter militar, la conquista en la terminología al uso. La segunda fase, de asentamiento y consolidación, era el turno de la administración, de los funcionarios y de la burocracia ultramarina: «Y la solución viene por la implantación del régimen virreinal, que pone la dirección de los asuntos no en manos de un Gobernador, surgido de los capitanes de la conquista, como lo fue Pizarro en su comienzo, sino en las de un representante del Rey, estableciéndose Tribunales o Audiencias y una profunda legislación casuística, por medio de reales órdenes y cédulas, que más adelante se convertirían en un cuerpo legal, que hoy conocemos con el nombre de Leyes de Indias»;<sup>2</sup> aunque, ciertamente, el tránsito de una fase a otra no será, en modo alguno, automático ni pacífico.<sup>3</sup> En este punto del tránsito de una fase a otra se suscitará con gran viveza y no poca acritud la separación existente entre los dos posibles proyectos coloniales, si es que puede hablarse de dualidad, siquiera sea en términos puramente explicativos; más bien se trata de la oposición entre lo viejo y lo nuevo, entre estatalismo y tradición versus estatalismo o modernización, es decir, los dos modos de llevar a cabo la administración y explotación económica de las Indias. El resultado de la tensión sería un híbrido en el que se entremezclarían lo jurídico y lo teologal con lo fáctico; la realidad es que acabaría imponiéndose el modelo deseado por los españoles asentados en las colonias, los criollos, consumándose de este modo un patrón socioeconómico que la metrópoli, alejada en la distancia física que le impedía un control eficaz y directo, a más de la ausencia de una voluntad políti-

<sup>2</sup> Ballesteros Gaibrois, M., «La nueva sociedad peruana», *Historia* 16, XI, octubre, 1979, págs. 76-77.

<sup>3</sup> Ballesteros Gaibrois, M., *Ob. cit.*, pág. 73 y ss.

ca en sentido contrario, acabaría aceptando, ya que, a fin de cuentas, el objetivo último era la maximización de los beneficios para unos y para otros.

Como a la postre siempre queda de manifiesto, por debajo de la superestructura jurídica, más allá de los propósitos y de las instituciones, subyace la realidad misma de la colonización; un modelo de explotación socioeconómica que necesita un régimen adecuado, regulador del trabajo y de la propiedad, capaz de satisfacer los designios de un enriquecimiento acelerado. Explotación laboral y usurpación de la propiedad son, en nuestra opinión, los fenómenos básicos del colonialismo español, junto al sentido evangelizador y, muy particularmente, la denuncia rotunda de tales fenómenos por buena parte de los propios colonizadores.

De aquellas instituciones, la más importante y conocida es la *encomienda* que aparece al tiempo que se inicia la carrera colonial. Fue Cristóbal Colón el primero en aplicarla, allá por 1497, en Santo Domingo y que, inmediatamente, verificada su muy alta rentabilidad, en 1503, sería legalizada. La encomienda se pretendía legitimada y sacralizada por la misión evangelizadora; una vez más, la ideología venía en auxilio de los intereses materiales, lo cual motivó, entre otras razones, la denuncia lascasiana, que no en balde el fraile sevillano era encomendero cuando escuchó atentamente el sermón de fray Antonio de Montesinos. Al encomendero se le confiaba un número de indios para su protección y adoctrinamiento en el cristianismo; a cambio, catecúmenos y neófitos venían obligados a prestar tributo y rendir trabajo personal al encomendero bajo cuya férula se hallaban. En este planteamiento, el trabajo precedía a la propiedad, como con todo grafismo ha explicitado Baudot: «En la práctica, la encomienda venía a legalizar distribuciones pimitivas mal controladas, repartos ‘salvajes’ que los conquistadores y primeros colonizadores españoles instituyeron al principio, repartiéndose lotes de indios como botín.»<sup>4</sup> Se trata de una institución de finalidad economicista creada muy tempranamente y que alcanza plena legalidad con su inclusión en las *Leyes de Burgos* de 1512, y que, en su momento, a partir de 1536, también sería plenamente aplicada en México y en Perú.

La encomienda refleja ejemplarmente todas las contradicciones del modelo colonial hispano. Esta utilización del trabajo, aledaña de la esclavitud, y que tan directamente entró en conflicto con las comunidades autóctonas, fue muy prontamente denunciada por los abusos que implicaba, aunque tal calificativo pueda considerarse fuera de lugar al tratarse de una institución abusiva por su misma esencia. Curiosamente, aquí, en la denuncia, coincidieron tradición evangelizadora y modernización estatal, aunque fuese por intereses diferentes; en el aspecto político se contraponían las concepciones feudalista y estatalista del sistema colonial. En sus comienzos, la encomienda se concedía a una sola persona, por una sola vez y mientras permaneciese en vida; sin embargo, la práctica en Indias pronto consiguió la posibilidad de la transmisión hereditaria, también por una sola vez, tras lo cual la encomienda desaparecería en favor de la Corona; sin embargo, en los años siguientes se multiplicarían las transmisiones sucesivas hereditarias en dos, tres, cuatro y más ocasiones. Como han señalado pertinentemente los historiadores del Derecho de Indias, en la pretensión de los encomenderos, conquista-

<sup>4</sup> Baudot, G., Ob. cit., págs. 156-157.

dores y colonos, en esta propiedad perpetua de la encomienda late toda una concepción feudal cristalizada en una imagen jurídica de poder de carácter señorial.

Las *Leyes Nuevas* de 1542 marcan la coincidencia entre la aspiración lascasiana y la pretensión del Emperador Carlos de no permitir banderías y caudillos feudales en las Indias. El artículo treinta y cinco suprimía el carácter hereditario de la encomienda y prohibía la continuidad y renovación de la institución, condenada así teóricamente a su extinción. La resistencia encontrada en Indias a esta disposición imperial fue de tal envergadura, la sublevación de los encomenderos en Perú fue un claro ejemplo de esta oposición, que la Corona debió renunciar a su aplicación. En este punto debe subrayarse el error o la mala voluntad de algunos exégetas del colonialismo español que, en nombre de una legislación inaplicada, pregonan las ejemplaridades y bondades de las Leyes de Indias, pero no prosiguen su análisis verificando su ineficacia en la realidad colonial. Y ello pese a que la polémica en la metrópoli alcanzó límites de cierta gravedad, sobre todo cuando el Consejo de Indias emitió un dictamen desfavorable al proyecto de Felipe II, preconizador del mantenimiento de la encomienda con carácter perpetuo. Según el Consejo de Indias, «el proyecto parecía contrario a los principios más elementales del derecho de gentes y, además, era políticamente imprudente, porque creaba en América una especie de nobleza feudal encomendera demasiado autónoma y demasiado poderosa para los intereses de la Corona». <sup>5</sup> Pese a todo, la encomienda se mantuvo bajo Felipe II y sus sucesores en el trono, que nunca osaron atentar contra institución tan cara para los intereses de los colonos; solamente en el siglo XVIII, cuando ya no era rentable la encomienda, fue cayendo en desuso, coincidiendo su derogación con su extinción física.

Junto con la encomienda, coexistieron otras instituciones que reglamentaban el trabajo de los indios en favor de los colonos. En primer lugar, el llamado *repartimiento* o *encomienda de repartimiento*, consistente en la sustitución del tributo por el trabajo o prestación de servicios personales; algunos autores han definido esta figura como una variante del trabajo forzado. En segundo lugar, la *encomienda mitayera*, interpretación en beneficio del colono de una institución del universo pre-colombino, ordenadora de la prestación de trabajo por parte de los indios a los colonos españoles por un período de tiempo fijado para realizar trabajos concretos, fundamentalmente agrícolas y mineros. No sería exagerado afirmar que el mundo organizativo de la colonización española en Indias concluía con la elaboración de un universo concentracionario. Lógicamente, el mundo de la propiedad de las tierras que pertenecían a la Corona, no resultaba afectado por estas reglamentaciones, cuestión que tampoco afectaba directamente al colono, más interesado en el logro de unos rendimientos económicos inmediatos. No obstante, como posible secuela de la llamada «Reconquista» en la Península, frente a sus también moradores árabes, y, a buen seguro, como acicate para promover en el Nuevo Mundo la ocupación de nuevas tierras, la Corona también atribuía la propiedad de la tierra, mediante capitulaciones, a cambio de la conquista, así como a través de las llamadas *mercedes de tierras*, a modo de estímulo y premio otorgado a los colonizadores. Capitulaciones y mercedes de tierras, junto a ocupaciones de facto y compras

<sup>5</sup> Baudot, G., Ob. cit., pág. 159.

de legalidad más que dudosa a sus propietarios indígenas, realizadas sin medida durante todo el siglo XVI, conducen a la creación de grandes propiedades agrícolas, cuya pervivencia ha moldeado la realidad contemporánea de bastantes países latinoamericanos.

Para finalizar esta brevísima aproximación al diseño socioeconómico de la colonización española, habría que añadir unas líneas sobre las riquezas mineras de las Indias, ya que agricultura y ganadería eran actividades de rentabilidad mucho más lenta. El oro y la plata de Indias serán los ejes de aquella colonización tesáurica evocada en las páginas iniciales. Las minas, al igual que la superficie, eran propiedad de la Corona, que concedía su explotación a particulares mediante el pago de un canon o porcentajes. Los metales preciosos mexicanos, peruanos y otros, alimentaban a todos: a sus extractores directos y a la Corona, que se beneficiaba de su porcentaje. Nuevamente los indios fueron la mano de obra barata y explotada, utilizada en la extracción minera. Ya quedó reseñado cómo se puso en juego la institución incaica de la *mita*, convenientemente adaptada a los intereses coloniales: «Los españoles pudieron recurrir a una institución incaica, la *mita*, que reglamentaba la obligación de trabajo que los campesinos tenían con el Inca. El principio era simple: por turnos sucesivos, cada una de las dieciséis provincias cercanas a Potosí debía enviar un número determinado de indios para trabajar en las minas por un período establecido. El resultado fue que un séptimo de la población total del virreinato del Perú se turnó en las minas de Potosí y Huancavelica. Fue el virrey Toledo quien organizó la *mita* minera en las ordenanzas de 1574.»<sup>6</sup> Parece innecesario, por cruelmente sabidas, describir las condiciones de trabajo en las minas y de qué manera, junto a otros factores nada despreciables (guerras, epidemias, etc.), influyó en el descenso demográfico de la población indígena. Por lo demás, no sería ocioso señalar que la *mita* minera pervivió hasta su derogación por las Cortes de Cádiz en fecha tan tardía como el año 1812.

Este complejo mecanismo económico en que se basaba la colonización española, completado con la práctica de las *reducciones*, institución de control político-social sobre la población india, que en ciertas comunidades religiosas se efectuaron con un sentido distinto, pero igualmente discriminador, será el que regirá los más de tres siglos de presencia española en América. El asentamiento y perpetuación de este modelo colonial otorga plena validez al juicio de L. E. López y Sebastián, al diferenciar varias etapas en la comprensión historiográfica de la conquista y colonización del Perú: «Comenzó siendo una historia militar de la expansión española, a la que se unía la descripción geográfica y etnológica de los pueblos autóctonos; pasó a ser una historia de España en el Perú, con la común característica de la mentalidad etnocéntrica europeísta. Últimamente, con un conocimiento más preciso del pasado indígena, se ha querido equilibrar la balanza en las visiones *de los vencidos* que con una metodología etnohistórica presentan la otra cara de la conquista y sus efectos en la apreciación de los contemporáneos.»

**4. La especificidad del caso peruano.**— Con el marco genérico descrito, cuya pretensión era la de ofrecer la idea y la práctica española en la América colonial, puede resultar más correcto abordar la especificidad del supuesto peruano, ya repetidamente

<sup>6</sup> Baudot, G., Ob. cit., págs. 222-223.

aludido, que junto con el mexicano, son los más ilustrativos de esta experiencia colonizadora. Sin referirnos, lógicamente, a los vestigios tardíos del siglo XIX en el Caribe, Puerto Rico y Cuba, tan expresivos de la decadencia colonial o de la imposibilidad imperial para un país en trance de hundimiento.

En esta perspectiva, expondremos la visión española de los inicios y de la instalación del sistema colonial. El cual, una vez sólidamente instalado y sólo con los vaivenes normales en la práctica comercial y política entre la metrópoli y los territorios ultramarinos, funcionará sin grandes sobresaltos hasta el fin de la misma presencia colonial. Como se ha escrito en más de una ocasión, durante estos siglos la historia de la colonia quedará subsumida en la historia de la metrópoli, con lo cual, ciertamente, no habrá *stricto sensu* Historia del Perú, sino Historia de España en el Perú.

La fuente de información primordial, por no decir única y básica, se encuentra en los cronistas de Indias, relatores excelentes de lo que allí se hizo y de lo que ellos mismos vieron, de lo que pudieron apreciar y de lo que condenaron. No es nada habitual, en las historias de la colonización, este género de testimonios de primerísima mano. Anteriormente se ha evocado, casi de pasada, el lazo casi imperceptible y subterráneo que, en opinión de algunos especialistas, conduce desde este primitivo indigenismo a las luces de la Ilustración. Prueba de ello es que, cuando en el siglo XVIII, gobernando en España los Borbones, languideciente la metrópoli y en auge floreciente la sociedad criolla, tampoco faltan voces continuadoras del sentido crítico de los primeros cronistas de Indias. Sobresalen por su agudeza, entre estos críticos postreros, Jorge Juan y Antonio de Ulloa con sus famosas, y durante años perseguidas en España, *Noticias secretas de América*; informe redactado por encargo del Marqués de la Ensenada, primer Secretario de Estado y elevado a conocimiento del Rey Fernando VI; no es nada improbable que tal informe también llegase a conocimiento de Carlos III, dejando sentir su influencia en aquellos proyectos, nunca materializados, de concesión de autonomía a las colonias americanas, bajo el gobierno de príncipes pertenecientes a la rama de los Borbones reinantes en España. Aquellas noticias secretas serían completadas, años más tarde, ya a comienzos del siglo XIX, por Demetrio O'Higgins, también en forma de informe elevado al ministro de Indias, Miguel Cayetano Soler. Estas *Noticias secretas*<sup>7</sup> constituyen pieza de valor inapreciable para el entendimiento de la corrupción administrativa del sistema colonial y del estado de opresión a que continuaba sometida la población india. No faltaron, atinadamente, los que hallaron ecos lascasianos en el informe de los hermanos Ulloa. Sus recomendaciones fracasarían, como igualmente fracasó, al menos políticamente, la experiencia de la Ilustración española. En lo que no erraron fue en sus pronósticos, ya que coincidente con el proceso irreversible de declive colonial, tan inestable equilibrio sería sacudido espectacularmente por una rebelión indígena que los historiadores han caracterizado como auténtico «nacionalismo inca», encabezada por un mestizo, José Gabriel Condorcaqui Noguera, que tomó el nombre sumamente evocador del Tupac Amaru II. Su final, una vez derrotado y en manos españolas, es conocido: el descuartizamiento en público con un método de ejecución que tenía pretensiones ejemplarizadoras y que retrotraía la experiencia colonial

<sup>7</sup> Edición completa en Librería Turner, dos vols., Madrid, 1983.

última a sus procedimientos iniciales. Transcurriría un breve tiempo histórico, pero repleto de inmensas conmociones militares y políticas en la metrópoli (guerra de invasión napoleónica, ocupación extranjera y, muy especialmente, la experiencia liberal culminada en la Constitución de 1812, triunfo por un día de los ideales de la Ilustración), hasta que los vientos autonomistas se impusiesen en las colonias. Perú, en el año 1824, conquistaba su independencia de la mano de José San Martín, su «Protector», y de Simón Bolívar, su «Libertador».

## El choque cultural y sus consecuencias

A comienzos de los años veinte del siglo XVI, los españoles, en busca de tierras, fama, y toda la parafernalia del mejor de los expansionismos, se lanzan por nuevas rutas americanas. En 1513, Vasco Núñez de Balboa había avistado el Océano Pacífico desde el Istmo de Panamá. Desde finales de 1524 a septiembre de 1528, Francisco Pizarro y Diego de Almagro, con la financiación del clérigo Hernando de Luque, y por encargo del Gobernador Pedrarias, marchan a la conquista del legendario Reino del Perú. De aquella expedición fracasada sólo quedaría para la mitología colonial el episodio de la Isla del Gallo y de «los trece de la fama». En el año 1529, Francisco Pizarro y Luque viajan a España: buscan sanción real para su empresa; la cual se plasma en las «Capitulaciones de Toledo», otorgadas por el Emperador Carlos. Según estas Capitulaciones, de las tierras que se conquistasen Francisco Pizarro sería su gobernador; a Diego Almagro le correspondería la Alcaldía de Tumbez, y Hernando de Luque recibiría un Obispado. Como era norma, los designados para la conquista se encargaban de organizar y financiar la expedición. Francisco Pizarro, todavía en España, reclutó a sus hermanos Hernando, Gonzalo y Juan, al tiempo que encontraba financiero en la persona de Gaspar de Espinosa; finalmente, se haría a la Mar para las Indias con tres navíos, ciento ochenta hombres y menos de treinta caballos. En 1531 se ponía en marcha la que ya sería expedición definitiva; a comienzos de 1532 los expedicionarios arribaban a Tumbez y el 15 de noviembre de 1532 Francisco Pizarro entraba en Cajamarca. Los españoles llegaban en plena guerra civil entre Atahualpa y su hermano Huascar; llegaban, pues, a un imperio dividido y enfrentado. Huascar sería ejecutado por orden de Atahualpa, y éste, tras su secuestro y el episodio del pago de su rescate en oro y plata, sería bautizado y simultáneamente sometido a la muerte infamante del garrote por los conquistadores españoles. Un año más tarde, día tras día, los españoles llegaban al Cuzco, la capital imperial; dos años después los españoles fundarían su propia capital, Lima, la Ciudad de los Reyes. Había comenzado la destrucción del legendario Tahuantinsuyu, el Imperio incaico; una organización política que se extendía desde el Norte de Chile y el Noroeste de la Argentina hasta el Sur de Colombia, un Imperio cuya fama desplazaría incluso la memoria de los aztecas. Pero todavía queda una interrogante en el aire: «La conquista del imperio de los incas, quizás en mayor medida que la del imperio azteca, maravilló al mundo por la rapidez con que se ejecutó y por la insignificancia de la hueste hispana que realiza la hazaña. ¿Cómo explicar

que un grupo reducidísimo de españoles pudiera dominar en un par de años a los experimentados y numerosísimos ejércitos incaicos?».<sup>8</sup>

Ante tal interrogante, caben dos tipos de respuesta. Una, la propia de todo eurocentrismo que toma su inspiración en principios culturales de superioridad absoluta; una muestra caricaturesca, entre otras muchas, es el título de una novela española, *Cuando los dioses nacían en Extremadura*, que plantea el dilema de la naturaleza excepcional sobrehumana, de hombres como Cortés y Pizarro. Si como anécdota el dato es revelador, desde el rigor histórico parece irrelevante que Francisco Pizarro fuese un bastardo y soldado de fortuna o un hidalgo militar de noble cuna y cristianas costumbres. La historia universal del colonialismo no está poblada por arquetipos quijotescos o seres angelicales. Otra posible respuesta, más racional, debe situarse en las coordenadas de las circunstancias concretas del territorio y de la población sometidos a sojuzgamiento y las técnicas empleadas para consumarlo de una manera rápida y eficaz. El Imperio de los Incas se encontraba en una fase de decadencia y de crisis agudizada por las guerras civiles; luchas armadas causantes de un cansancio en la población que, en cierta medida, ve en los españoles tanto un fin a sus penalidades como un instrumento para inclinar la balanza a un lado o a otro de los contendientes. En consecuencia, junto a la crueldad inherente a la conquista, también practicarán los colonialistas el divisionismo político. En los siete meses que los españoles pasan en Cajamarca, aparte la ejecución de Atahualpa, Tupac Huallpa es elegido nuevo Inca, mientras es conducido por los españoles en su marcha hacia El Cuzco; pero Tupac fallece durante el viaje, y Francisco Pizarro corona como nuevo Inca a Manco II. La coronación del soberano por las manos del ocupante extranjero es todo un símbolo de quién detenta el poder real o, al menos, se encuentra en condiciones de ejercerlo. Aunque en los años siguientes no faltarían las sublevaciones de los naturales, como la de Manco Capac en 1536, que sería muerto por los españoles en 1545, o motines como los de los mestizos en El Cuzco y Lima en el año 1567, o los combates contra los indios de Vilcamba, ya en 1572; muestras todas de que no faltaron resistencias a la presencia extraña, aunque las bases del antiguo poder ya estaban destruidas. En última instancia, el choque cultural y el poderío militar y económico, se impusieron fácilmente a un Imperio en su ocaso.

Habría que añadir, para completar la imagen de los primeros años de España en Perú, que, como no es ignorado, fueron numerosos los conflictos entre los camaradas de la conquista y entre éstos y la propia Corona. Primero, las pendencias internas, jaloneadas por una serie de guerras intestinas y esmaltadas por un rosario de ajustes de cuentas, venganzas familiares y asesinatos. Muy prontamente se enfrentaron los antiguos expedicionarios, descontentos por el reparto de las tierras conquistadas. En 1536, Diego Almagro, el Viejo, se apoderaba de El Cuzco y encarcelaba a Hernando Pizarro, que, cuatro años después, en 1540, ajusticiaría en la horca al mismo Almagro. Las luchas entre pizarristas y almagristas durarían algún tiempo. Francisco Pizarro sería asesinado por los seguidores de Almagro el Mozo, en 1541, que, a su vez, en 1542, derrotado en la batalla de Chupas, sería ajusticiado por orden de Vaca de Castro. Pero es en el año 1543 cuando estalla el conflicto más grave, el contencioso más significati-

<sup>8</sup> Alcina Franch, J., «Españoles e indios en Suramérica», Historia 16, XI, octubre, 1979, pág. 6.

vo, que enfrenta a conquistadores y colonos con el poder de la Corona, al crearse el Virreinato del Perú y, un año antes, ser promulgadas las Nuevas Leyes de Indias. En 1544 comienza en Perú la rebelión pizarrista, impulsada por el descontento de los encomenderos ante las disposiciones restrictivas del Emperador; el asesinato del Virrey Blasco Núñez Vela obliga a la Corona a enviar un Pacificador, con tal título, en la persona de Pedro de La Gasca. La revuelta encomendera era amenazadora, ya que su cabecilla, Gonzalo Pizarro, se había autodesignado «Príncipe del Perú», en una derivación lógica de la pervivencia feudal y de los principios señoriales que los conquistadores habían llevado con ellos. Se trataba de un auténtico conflicto político y económico el que enfrentaba a los encomenderos con la Corona y que podía haber desembocado en una verdadera secesión. La rebelión terminaba con la derrota de Gonzalo Pizarro, en 1548, en la batalla de Sacsahuana (Xaquisaguana); derrota sellada con su decapitación por instrucción de La Gasca. En el orden práctico, económico y social, los encomenderos seguirían disfrutando del régimen laboral sobre los indios en el que se fundamentaba su poderío. Con el fin de estas luchas concluía el período de la conquista, de forma harto sanguinaria para sus protagonistas más diversos, y comenzaba la etapa de la administración real y la consolidación de la clase o estamento criollo. Posiblemente, la fecha más significativa a estos efectos y los de la pacificación, sería la de 1551, año de fundación de la Universidad de San Marcos de Lima.

Pero ¿a qué país habían llegado aquellos españoles, andaluces y extremeños en su mayoría? Un significado historiador español ha escrito a este respecto unas palabras que simbolizan, en el entorno del choque cultural, la fascinación que el vencido ejercía sobre el vencedor y que, por lo demás, se registran en buena parte de los cronistas contemporáneos de la conquista y de la colonización: «La historia de los incas es una de las muestras más asombrosas de la capacidad conquistadora y organizadora de un pueblo, ellos crearon en poco menos de doscientos años uno de los imperios territoriales más amplios que la carrera de la Humanidad ha conocido.»<sup>9</sup> En su apoyo, el autor citado recoge la conocidísima opinión de Baudin, que calificó el Imperio Inca con el término de socialista, aunque Ballesteros se incline más a favor del que, como él mismo reconoce, un tanto extrapoladamente, configura como un socialismo de Estado. En cualquier caso, estas opiniones, por otra parte muy generalizadas y sustentadas en la observación de una determinada práctica estatal, abonan la calidad del desarrollo alcanzado por los incas cuando se produjo la arribada de los españoles y la agresión de la conquista.

#### a) La sociedad preincaica

Ahora bien, este esplendoroso Imperio Inca, edificado en menos de dos centurias, se había alzado sobre una sociedad anterior que, lógicamente, se encontraba en una fase de desarrollo más primario, rasgo que es subrayado fuertemente por los cronistas

<sup>9</sup> Ballesteros Gaibrois, M., Ob. cit., pág. 73.

para, entre otras cosas, poder así mejor realzar a los incas. Garcilaso de la vega, llamado El Inca, mestizo, en sus *Comentarios Reales* recuerda gráficamente aquella sociedad primitiva.<sup>10</sup> Valga como advertencia que, de ahora en adelante, nos serviremos de estas fuentes originales, de primera mano, como más orientadores y formativas de opinión dejando de lado polémicas ocasionales dispersadoras del tema central de referencia.

El Inca Garcilaso pone su empeño en subrayar el estado de barbarie en que vivían las comunidades preincaicas. Para ello, fija su atención en dos cuestiones que le parecen básicas: el primitivismo de su religión y la barbarie de sus costumbres. Con respecto a lo primero, detalla la elementalidad de los dioses que adoraban como signo o señal de lo sobrenatural, de lo desconocido, o de aquello que por su cotidianeidad se invocaba su favor: «Y así adoraban yerbas, plantas, flores, árboles de todas suertes, cerros altos, grandes peñas y los resquicios de ellas, cuevas hondas, guijarros y piedrecitas, las que en los ríos y arroyos hallaban, de diversos colores, como el jaspe (...), adoraban a diversos animales.»<sup>11</sup> Aunque el mismo Garcilaso, con su natural benevolencia, también apuntaba algunos grados superiores en este natural panteísmo.<sup>12</sup> Pero ante lo que el cronista no muestra signo alguno de simpatía, es cuando procede a la enumeración de ciertas costumbres reputadas de bárbaras y salvajes, en concreto el canibalismo. Recuérdese, por lo demás, que esta falta sería luego imputada a otros pueblos para justificar la tarea colonizadora. La acusación es rotunda: «Conforme a la vileza y bajeza de sus dioses eran también la crueldad y barbarie de los sacrificios de aquella antigua idolatría, pues sin las demás cosas comunes, animales y mieses, sacrificaban hombres y mujeres de todas edades, de los que cautivaban en las guerras que unos a otros se hacían. Y en algunas naciones fue tan inhumana esta crueldad que excedió a la de las fieras, porque llegó a no contentarse con sacrificar los enemigos cautivos, sino sus propios hijos en tales o cuales necesidades.»<sup>13</sup> No faltan en la queja de Garcilaso descripciones de gran realismo, no desprovistas de una cierta belleza.<sup>14</sup> Pero, al margen de estas observaciones, lo que sí interesa destacar es cómo el cronista se cuida muy bien de exculpar de esta más que posible acusación a sus antepasados maternos, los incas,

<sup>10</sup> El Inca Garcilaso de la Vega, nacido en El Cuzco en 1539, y muerto en Córdoba en 1616, añora vivamente la sociedad de sus antepasados: «De las grandezas y prosperidades pasadas venían a las cosas presentes, lloraban sus Reyes muertos, enajenado su Imperio y acabada su República, etcétera. Esta y otras semejantes pláticas tenían los Incas, y Fallas, en sus visitas, y con la memoria del bien perdido, siempre acababan su conversación en lágrimas y llanto, diciendo: Trocósenos el reinar en vasallaje.» El Inca Garcilaso trata de dar respuesta a estas preguntas: «¿qué memoria tenéis de vuestras antiguallas?, ¿quién fue el primero de vuestros Incas?, ¿cómo se llamó?, ¿qué origen tuvo su linaje?, ¿de qué manera empezó a reinar?, ¿con qué gente y armas conquistó este grande Imperio?, ¿qué origen tuvieron vuestras hazañas?» (Garcilaso de la Vega, *El Inca*, *Comentarios Reales*, Edic. de J. de la Riva Agüero, México, 1984, Libro I, Capítulo XV, pág. 29.)

<sup>11</sup> Garcilaso de la Vega, *el Inca*, *Comentarios...*, Ob. cit., Libro I, Capítulo IX, pág. 21.

<sup>12</sup> Garcilaso de la Vega, *el Inca* Ob. cit., Libro I, Capítulo X, pág. 22: «Otros muchos indios hubo de diversas naciones, en aquella primera edad, que escogieron sus dioses con alguna más consideración que los pasados, porque adoraban algunas cosas de las cuales recibían algún provecho, como los que adoraban las fuentes caudalosas y ríos grandes, por decir que les daban agua para regar sus sementeras.»

<sup>13</sup> Garcilaso de la Vega, *El Inca*, Ob. cit., Libro I, Capítulo XI, pág. 23.

<sup>14</sup> Garcilaso de la Vega, *el Inca*, Ob. cit., Libro I, Capítulo XII, pág. 25: «En muchas provincias fueron amísimos de carne humana y tan golosos que antes de acabarse de morir el indio que mataban, le bebían la sangre por la herida que le habían dado, y lo mismo hacían cuando lo iban descuartizando, que chupaban la sangre y se lamían las manos, porque no se perdiese gota de ella. Tuvieron carnicerías públicas de carne humana; de las tripas hacían morcillas y longanizas, hinchándolas de carne por no perderlas.»

que en manera alguna practicaron el canibalismo, e incluso lo vedaron y castigaron; por lo demás, Garcilaso sale de esta forma al paso de las afirmaciones hechas en sentido contrario por otros cronistas contemporáneos suyos.<sup>15</sup>

## b) La sociedad incaica

En los escritos y testimonios de no pocos españoles, protagonistas directos o mediatos de la conquista y de la colonización, aflora constantemente la añoranza de una edad dorada desaparecida o aniquilada y la admiración y la perplejidad ante las huellas de una cultura religiosa y política de extraordinaria armonía. Ciertamente, no está distante de esta admiración la contemplación de las riquezas acumuladas; pero al mismo tiempo, sea cual fuere la procedencia social del narrador y su capacidad intelectual, se reitera el asombro ante la buena ordenanza establecida por los Incas, así como la justicia y equilibrio de sus gobernantes: buenas dotes administrativas a las que también se unía su competencia en la protección de sus súbditos y su buena disposición militar en los momentos históricos de apogeo del Imperio. En las páginas siguientes, trataremos de establecer un catálogo de las cuestiones que mayor interés despertaron en los cronistas.

1. **Religión y profecías.**— Lo primero en establecer, como ya queda apuntado, es la refutación de la acusación de salvajismo y barbarie. Destaca en estos asertos la opinión de Pedro Cieza de León, en juicio del peruano Porras Barrenechea, cronista de soberbia calidad: «La historia del incario nace adulta con Cieza. Nadie podrá disputarle la primacía en el Imperio Incaico. La historia del cronista castellano hace entrar de golpe a los incas en la historia universal.»<sup>16</sup> Sobre la refutación de Cieza,<sup>17</sup> se suman luego las caracterizaciones del hecho religioso, en la línea panteísta ya indicada, pero en un peldaño más elevado de comprensión: así, el cronista Arriaga escribe que «adoran al Sol, con el nombre de Punchao, que significa el Día, y también debajo de su propio nombre, Inti. Y también a la luna, que es Quilla, y a algunas estrellas (...). A Mamacocha, que es la Mar (...). A Mamapacha, que es la Tierra (...), a los Puquios, que son los manantiales y fuentes (...), a los ríos (...), a cerros altos y montes (...), las sierras nevadas.»<sup>18</sup>

Más interesada y terminante es la apreciación del Inca Garcilaso. Celoso velador del buen nombre de sus ancestros, procura subrayar en qué medida se aproximaron los

<sup>15</sup> Garcilaso de la Vega, *El Inca*, Ob. cit., Libro II, Capítulo VIII, pág. 62: «... en los sacrificios fueron los Incas casi o del todo semejante a los indios de la primera edad. Sólo se diferenciaron en que no sacrificaron carne ni sangre humana con muerte, antes lo abominaron y prohibieron como el comerla, y si algunos historiadores lo han escrito, fue porque los relatores les engañaron, por no dividir las edades y las provincias, dónde y cuándo se hacían los semejantes sacrificios de hombres, mujeres y niños».

<sup>16</sup> Francisco Esteve Barba ha escrito lo que sigue sobre esta crónica: «Hay que confesar en honor de Cieza de León, que a pesar de cuanto de circunstancial hubiera en la información de constituyó una de las de las bases de su crónica, resultó ésta una completa y ecuaníme visión del pasado y de las costumbre incaicas, en extremo ponderada, tal vez porque a su certero instinto de historiador nato se unió en Cieza una serie de circunstancias que lo apartaban necesariamente de una concepción parcial.» («La historiografía peruana de interés indígena», *Estudio preliminar a Crónicas peruanas de interés indígena*, BAE, CCIX, Madrid, 1968, pág. XII.)

<sup>17</sup> Pedro de Cieza de León, *El señorío de los incas*, Edic. de M. Ballesteros, Madrid, 1985, Capítulo XXVI.

<sup>18</sup> Pablo José de Arriaga, *Extirpación de la idolatría del Pirú*, Edic. de F. Esteve Barba, Ob. cit., pág. 201.

incas al conocimiento del Dios *verdadero* y de la religión *auténtica*. Ciertamente, aquí se entra en un terreno que, aún con pretensiones religiosas, linda la frontera de la intencionalidad política: «... los Reyes Incas y sus amautas, que eran los filósofos, rastrearon con lumbre natural al verdadero Sumo Dios y Señor Nuestro, que crió el cielo y la tierra, como adelante veremos en los argumentos y sentencias que algunos de ellos dijeron de la Divina Majestad, al cual llamaron Pachacámac; en nombre compuesta de *Pacha*, que es mundo universo, y de *Camac*, participio de presente del verbo *cama*, que es animar, el cual verbo se deduce del nombre *cama*, que es ánima. Pachacámac quiere decir el que da ánima al mundo universo, y en toda su propia y entera significación quiere decir el que hace con el universo lo que el ánima con el cuerpo». <sup>19</sup>Más adelante, el propio Inca habla de una «cruz de mármol fino» que tuvieron los incas en El Cuzco, y de cuya antigüedad y procedencia nadie sabía dar razón.

Entramos aquí en uno de los puntos más atrayentes de todo hecho colonial y del choque cultural implícito: la aparición de expresiones y formas sincréticas de pensamiento. El sincretismo religioso que acompaña a la colonización española en América, y de la que el símbolo de Quetzalcoatl en México es muestra espléndida, tiene un doble uso: tanto una fórmula defensiva, por parte de los agredidos para disimular y hacer pervivir sus propios signos diferenciadores, como una argucia, sagazmente utilizada por el colonizador para hacer más profunda y desarraigadora su permanencia y penetración. Este es un capítulo ilustrado en las crónicas peruanas por las constantes y múltiples referencias a las *profecías* realizadas por algunos Emperadores Incas premonitorias de la llegada de los españoles. Cieza de León figura entre los primeros cronistas que mencionan el anuncio del Inca Viracocha sobre la venida al Perú de «un hombre blanco de crecido cuerpo», que obraba prodigios sobre la Naturaleza, y así recibía el nombre de «Hacedor de todas las cosas, Principio dellas, Padre del Sol». <sup>20</sup> Cristóbal de Molina, llamado el Almagrista, se refiere también a esta profecía y aclara que por extensión del Emperador que realizó el anuncio, los indios llamaron Viracocha a cada español, «que en su lengua quiere decir grosura o espuma de la mar», <sup>21</sup> indicando así el camino por donde llegaron. Pero es nuevamente el Inca Garcilaso el que más cumplida cuenta rinde acerca de esta suma profética; así señala cómo el Inca Viracocha, que tuvo la *revelación* primera, la mantuvo en secreto, tanto por su carácter profético como para no infundir desánimo en su pueblo. Y que fue el Inca Huaina Cápac, no sólo quien profiere nueva profecía, sino también quien la comunica a sus allegados, curacas y capitanes. Huaina Capac se refiere a un cómputo de soberanos incas, que

<sup>19</sup> Garcilaso de la Vega, *el Inca*, Ob. cit., *Libro II, Capítulo II, pág. 49*.

<sup>20</sup> Pedro de Cieza de León, *El señorío...*, ob. cit., *Capítulo V*.

<sup>21</sup> Cristóbal de Molina, *El Almagrista*, Relación de muchas cosas acaescidas en el Pirú, Edic. de F. Esteve Barba, ob. cit., pág. 73. Merece la pena recordar el título íntegro de esta crónica que contiene toda una declaración de principios: «Conquista y población del Pirú; fundación de algunos pueblos, relación de muchas cosas acaescidas en el Pirú en suma para entender a la letra la manera que se tuvo en la conquista y poblazón destos reinos y para entender con cuánto daño y perjuicio se hizo de todos los naturales universalmente desta tierra y cómo por la mala costumbre de los primeros se ha continuado hasta hoy la gran vejación y destrucción de la tierra, por donde, evidentemente, parece faltan más de las tres partes de los naturales de la tierra, y si Nuestro Señor no trae remedio, presto se acabarán los más de los que quedan, por manera que lo que aquí trataré más se podrá decir destrucción de Pirú que conquista ni poblazón.»

en él se cumplía, para que se materializase la llegada de tales hombres, presentados como superiores y benéficos. Dijo así Huaina Capac, con palabras de extraordinaria hermosura: «Muchos años ha que por revelación de nuestro Padre el Sol tenemos que, pasados doce Reyes de sus hijos, vendrá gente nueva y no conocidas en estas partes, y ganará y sujetará a su imperio todos nuestros reinos y otros muchos; yo me sospecho que serán de los que sabemos que han andado por la costa de nuestro mar; será gente valerosa, que en todo os hará ventaja. También sabemos que se cumple en mí el número de los doce Incas. Científicos (sic) que pocos años después que yo me haya ido de vosotros, vendrá aquella gente nueva y cumplirá lo que Nuestro Padre el Sol nos ha dicho y ganará nuestro Imperio y serán señores de él. Yo os mando que las obedezcáis y sirváis como a hombres que en todo os harán ventaja; que su ley será mejor que la nuestra y sus armas poderosas e invencibles más que las nuestras. Quedaos en paz, que yo me voy a descansar con mi Padre el Sol, que me llama.»<sup>22</sup> Profecía y admonición de Huaina Capac, en la pluma de Garcilaso, constituyen una muestra acabadísima de sincretismo e incluso de un cierto mensaje «malinchista»; parece fuera de duda que en los años de tal profecía los españoles ya habían sido avistados por los indios en las costas del Pacífico; el resto es un texto político de sometimiento, al amparo del prestigio personal y del poder espiritual del Inca Soberano. No obstante, por encima de la indiscutible utilización política del verbo profético, la forma de sincretismo y de oposición religiosa encubierta, como en su lugar se verá, alcanzó cotas de gran intensidad y, en ocasiones, logró resistir y supervivir a la hegemonía espiritual del colonizador.

2. **Organización política y administración.— Soberanos y autoridad.** Resaltan los cronistas el paternalismo de los Incas con respecto a sus súbditos, a los que cuidaban como a verdaderos hijos. Cieza de León hace un retrato indeleble de Tupac Inca Yupanqui: «Por todas las más de las partes le llamaban padre y tenía gran cuidado en mandar que ninguno hiciese daño en las tierras por donde pasaba ni fuerzas a ningún hombre ni mujer; al que lo hacía, luego por su mandato le daban pena de muerte. Procuraba con los que sojuzgaba que hiciesen sus pueblos juntos y ordenados y que no se diesen guerra unos a otros ni se comiesen ni cometiesen otros pecados reprobados en ley natural.»<sup>23</sup> Este es, también, el sentido de Cristóbal de Molina, el almagrista: «Era tanta la orden que tenía en todos sus reinos y provincias, que no consentía haber ningún indio pobre ni menestero, porque había orden y forma para ellos, sin que el pueblo recibiera vejación ni molestia, porque el inga lo suplía de sus tributos, ni se movían los naturales a andarse de una parte a otra sin mandato de sus caciques y príncipes, y los que tomaban desmandados, los castigaban con gran vigor y ejemplo.»<sup>24</sup> Igualmente, en el informe que Hernando de Santillán eleva a conocimiento del Rey Felipe II, debido a su condición de jurista, hay un interés particular por la legislación incaica: «No parece que los ingas tuvieran puestas leyes determinadas para cada cosa, salvo tener mucho cuidado en que todos guardaran aquel gobierno que tenía puesto,

<sup>22</sup> Garcilaso de la Vega, *El Inca*, Ob. cit., Libro IX, Capítulo XV, pág. 403.

<sup>23</sup> Pedro de Cieza de León, *El señorío...*, Ob. cit., Capítulo LVI.

<sup>24</sup> Cristóbal de Molina, *El Almagrista*, Ob. cit., pág. 75.

y que todos los que eran diputados para aquel servicio y oficios se ocupasen en ellos y ninguno estuviese ocioso.»<sup>25</sup> Coinciden los cronistas en apuntar otras dos características para subrayar el buen gobierno y recto proceder de los incas; la primera concerniente a los administradores de justicia, que nunca serían extraños y ajenos al lugar de su demarcación, para mejor aproximar su quehacer a sus convecinos; la segunda referida a la dureza con que se castigaban ciertos delitos que, extensivamente, podrían calificarse de sociales, fundamentalmente la práctica del canibalismo y de la sodomía, que conllevaban la pena de muerte.

Los incas, hijos del Padre Sol y de la Luna, tenían templos y sacerdotes de ambos sexos, adscritos a su servicio. Para la transmisión del poder político y religioso del Inca se conservaba un orden dinástico y sucesorio; siempre un hijo sucedía a su padre y rey, pero no tenía que ser obligatoriamente el primogénito, «sino a aquel quel padre quería más y quería dejalle por rey».<sup>26</sup>

**Organización territorial.** Admiró a los recién llegados, no sólo la extensión territorial del Imperio Inca, aquellas «mil doscientas leguas de costa», de las que hablaba Cieza de León, sino también su ordenación y la delegación del poder en gobernadores y administradores. Todos los cronistas que tratan este tema conocen la división en cuatro partes del Imperio que se llamó Tahuantinsuyu; cuatro partes, como escribe el Inca Garcilaso, correspondientes a las cuatro partes de su mundo universo: oriente, poniente, septentrión y mediodía, en cuyo centro estaba la Capital Imperial, El Cuzco, que en lengua inca significa «ombligo de la tierra».<sup>27</sup> Añade Hernando de Santillán que en cada una de estas «cuatro partes o reinos» se ponía a su frente un *Capac*, al que el Inca encomendaba el gobierno; división que se perfeccionaba al proceder a otro fraccionamiento: cada una de aquellas cuatro partes se dividía a su vez en provincias, llamadas *guamam*, donde residían cuarenta mil individuos; cada una de estas provincias estaba administrada por un funcionario imperial llamado *Tocricoc*, «que quiere decir que lo viese todo».<sup>28</sup> Esta organización piramidal permitía al Imperio no sólo el asentamiento de sus súbditos, sino que también facilitaba en gran manera la tarea administrativa y la ordenación y recaudación de tributos, así como la mejor atención de sus habitantes.

El ya citado Cristóbal de Molina, el Almagrista, relata pormenorizadamente en qué forma y en qué medida la colonización española desarticuló la organización territorial genuina: «De dos provincias diré que cuando los españoles entraron en la tierra, cada una tenía fama de cuarenta mil indios; la una era Guarua desde Guarmey, que tomó Almagro por repartimiento por la gente que tenía y fama de muy rica, y la otra, Chíncha, que tomó Hernando Pizarro, que tenía otros cuarenta mil indios, y hoy en día no hay en ambas provincias cuatro mil indios, y en este valle de esta ciudad había, y en Pachacama, cinco leguas de aquí, que era toda una cosa, más de veinticinco mil indios, y está casi yerma, que apenas hay dos mil por la gran desnutrición y tan conti-

<sup>25</sup> *Hernando de Santillán*, Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los incas, *Edic. de F. Esteve Barba*, Ob. cit., pág. 106.

<sup>26</sup> *Hernando de Santillán*, ob. cit., pág. 113.

<sup>27</sup> *Garcilaso de la Vega*, *El Inca*, Ob. cit., Libro II, Capítulo XI, pág. 66.

<sup>28</sup> *Hernando de Santillán*, Ob. cit., pág. 105.

nua, como ha tenido de tantos ejércitos como en ella se han formado, en tanto daño y perjuicio de los naturales, los cuales perecieron por una regla general que se ha usado en estos reinos, y aún creo yo que en la mayor parte de las Indias...»<sup>29</sup> Palabras que, en profundidad, evocan otra de las grandes cuestiones de la colonización española, cual es la despoblación de las Indias.

**Censos, tributos y pósitos.** Quizá donde mayor sentido administrativo y capacidad organizativa alcanzaron los incas, fue en lo tocante a la ordenación de la población, recaudación tributaria y distribución de los fondos impositivos; en consecuencia, es uno de los capítulos que más atentamente exponen los cronistas.

Tanto Cieza de León como Hernando de Santillán describen la clasificación en doce grupos, por sus edades, que se hacía de la población. Sólo los comprendidos en la tercera edad, denominada *Pouc*, de los veinticinco a los cincuenta años, estaban obligados a prestar tributo al Inca, quedando excluidos, por arriba y por abajo, los de edades excedentes por considerarlos en ciclos vitales improductivos, así como los enfermos e impedidos. El Inca Garcilaso habla de dos clases de tributos; el primero de ellos consistía en «trabajar las tierras del Sol y del Inca», recoger sus frutos y situarlos en los pósitos públicos que, con este fin, había en cada poblado. El segundo era hacer vestido y calzado para los ejércitos del Inca. «De manera que eran cuatro las cosas que de obligación daban al Inca, que eran: bastimentos de las propias tierras del Rey, ropa de lana de su ganado real, armas y calzado de lo que había en cada provincia.»<sup>30</sup> No ocurría así con el oro y la plata, que no eran objeto de tributo, «porque no lo tuvieron por cosa necesaria para la guerra, ni para la paz, y todo esto no estimaron por hacienda ni tesoro (...) Solamente lo estimaban por su hermosura y resplandor, para ornato y servicio de las cosas reales y templos del Sol y casas de las vírgenes».<sup>31</sup> Con oro y plata sus súbditos obsequiaban al Inca, pero nunca estuvieron introducidos en el circuito impositivo. Era también de observar que cada indio tributaba de su trabajo y de aquello que se encontraba en su territorio o demarcación, sin tener que ir a buscarlo a otro provincia, salvo en caso de necesidad.

De los tributos recogidos, unos quedaban en los depósitos locales para abastecer las necesidades de la población, así como las del templo y su culto; igualmente, estos depósitos, distribuidos por todo el territorio estratégicamente, servían para aprovisionamiento de las tropas, tanto en armas como en víveres y ropas. Así, Manco Capac «mandó que los frutos que en cada pueblo se cogían se guardasen en junto para dar a cada uno los que hubiere menester, hasta que hubiese disposición de dar tierras a cada indio en particular». Y añade el Inca Garcilaso: «Será bien que digamos cómo se guardaban y en qué se gastaban este tributo. Es de saber que por todo el reino había tres maneras de pósitos donde encerraban las cosechas y tributos. En cada pueblo, grande o chico, había dos pósitos: en uno se encerraba el mantenimiento que se guardaba para socorrer naturales en años estériles; en el otro pósito se quedaban la cosecha del Sol y del Inca. Otros pósitos había por los caminos reales, de tres a tres leguas, que ahora sirven

<sup>29</sup> Cristóbal de Molina, *El almagrista*, Ob. cit., pág. 67.

<sup>30</sup> Garcilaso de la Vega, *El Inca*, Ob. cit., Libro V, Capítulo VI, págs. 174 y 176.

<sup>31</sup> Garcilaso de la Vega, *El Inca*, Ob. cit., Libro V, Capítulo VII, págs. 177-178.

a los españoles de ventas o mesones.»<sup>32</sup> Pósitos que, por lo demás, también se instalaban en los territorios que se conquistaban militarmente.

Los tributos se pagaban al Inca anualmente, y aquellos que eran entregados directamente, no los colocados en los depósitos, se llevaban al Cuzco, donde se ofrecían al Inca, que los recibía y los elogiaba con gran ceremonial, haciendo obsequio de alguno de ellos a los que con él estaban, y también a los que se los venían a entregar.<sup>33</sup>

Lógicamente, el mantenimiento y buen funcionamiento de este sistema tributario tan depurado, requería, por elemental que fuese, un mecanismo contable, que también fue admirado por los cronistas. Tanto la población como la práctica del censo, así como la recogida y entrega de los tributos, eran contabilizados mediante los *quipus*, aquellos hilos de distintos colores y con nudos diferentes en los que, a modo de libro de cuentas, se registraban los nacimientos, las muertes, los tributos, los géneros entregados, etc. Los funcionarios del Inca a cuyo cargo corría esta tarea eran designados con el nombre de *quipucamayú*, que «quiere decir el que tiene cargo de las cuentas». El Inca Garcilaso describe y detalla sus funciones, que superaban las estrictamente numéricas: los *quipucamayú*, gracias a sus controles, llegaban no sólo al cómputo demográfico y hacendístico, sino que también sabían las batallas, las victorias militares, las embajadas recibidas; eran, en conclusión, los registradores de la vida política, social y económica, y por éstos sus conocimientos, eran también unos depositarios fieles de la tradición y de la historia.<sup>34</sup>

Como era previsible, la colonización desarticuló, en muy breve espacio de tiempo, un sistema tan ordenado; en su aniquilación, como señalan los cronistas, tuvo papel preponderante la codicia de los colonizadores. En los tiempos pasados, solamente se pagaba al Inca; con los españoles había que pagar a muchos y había que pagar con todo: «En resumen, ellos impusieron tributo de todo aquello que tenían sobre la tierra, y todo lo que con el trabajo de sus personas podían adquirir y mucho más de lo que

<sup>32</sup> Garcilaso de la Vega, *El Inca*, Ob. cit., Libro I, Capítulo XXI, pág. 38 y Libro V, Capítulo VIII, pág. 179. En el esquema organizativo de los incas, también descuella su modelo de comunicaciones, expuesto por este cronista en Libro VI, Capítulo VII, pág. 229: «Chasqui llamaban a los correos que había puestos por los caminos, para llevar con brevedad los mandatos del Rey y traer las nuevas y los avisos que por sus reinos y provincias, lejos o cerca, hubiese de importancia. Para los cuales tenía a cada cuarto de legua cuatro o seis indios mozos y ligeros, los cuales estaban en dos chozas para repararse de las inclemencias del cielo. Llevaban los recados por su vez, ya los de una choza, ya los de la otra; los unos miraban a la una parte del camino y los otros a la otra, para descubrir los mensajeros antes que llegasen a ellos, y apercibirse para tomar el recado, por que no se perdiese tiempo alguno. Y para esto ponían siempre las chozas en alto, y también las ponían de manera que se viesen las unas a las otras. Estaban a cuarto de legua, porque decían que aquello era lo que un indio podía correr con ligereza y aliento, sin cansarse.»

<sup>33</sup> Hernando de Santillán, Ob. cit., págs. 115 a 117.

<sup>34</sup> Garcilaso de la Vega, *El Inca*, Ob. cit., Libro VI, Capítulo IX, pág. 231, y continúa: «Estos (los *quipucamayú*) asentaban por sus nudos todo el tributo que daban cada año al Inca, poniendo cada cosa por sus géneros, especies y calidades. Asentaban la gente que iba a la guerra, la que moría en ella, los que nacían y fallecían cada año, por sus meses. En suma, decimos que escribían en aquellos nudos todas las cosas que consistían en cuenta de números, hasta poner las batallas y reencuentros que se daban, hasta decir cuántas embajadas habían traído al Inca y cuántas pláticas y razonamientos había hecho el Rey. Pero lo que contenía la embajada, ni las palabras del razonamiento ni otro suceso historial, no podían decirlo por los nudos, porque consiste en oración ordenada de viva voz, o por escrito, lo cual no se puede referir por nudos, porque el nudo dice el número, más no la palabra (...). Las cuales pláticas tomaban los *quipucamayú* de memoria, en suma, en breves palabras, y las encomendaban a la memoria, y por tradición las enseñaban a los sucesores...»

buena y malamente podían haber, que aún apenas les queda hoy una mísera sustentación con estar tasados. Y aún ninguna consideración se tuvo, ni se guardó proporción en el imponer los tributos, ni se reguló conforme a lo que pagaban a los dichos incas y señores naturales, salvo a satisfacer la cobdicia desordenada de los españoles con destrucción de los dichos naturales, y todo fue nueva imposición en cuanto a la cantidad, y en las especies también lo fue en más.»<sup>35</sup>

3. **Conocimientos científicos.**— Acerca de esta cuestión, no son muy explícitos los cronistas. Posiblemente esta omisión se deba a la fijación en determinar los hábitos políticos y la pretensión, más o menos inconsciente, de pergeñar un compendio de antropología cultural del pueblo inca, en particular, y de todas las demás naciones americanas encaradas por la conquista, en general. Habría que dejar correr mucho tiempo para que, mirando hacia atrás en el pasado y con unos planteamientos muy distintos de los que guiaban al colonizador primero, se llegase al establecimiento de algún parámetro válido sobre punto de tan relevante interés. No obstante, y pese a lo anterior, en las *Crónicas Reales* del Inca Garcilaso de la Vega se hallan testimonios esclarecedores acerca del desarrollo cultural y conocimientos científicos del Imperio Incaico. Dejando aparte el sistema contable ya mencionado de los *quipus*, parece que aunque en «Astrología y Filosofía natural» no tuvieron grandes rudimentos, sí alcanzaron «las cuentas del año y los solsticios y equinoccios. Contaron los meses por lunas. Dieron su nombre a cada mes (...), aunque no tuvieron nombres para los días de la semana». Parece que estas cuentas del tiempo y de las estaciones mínimas se aplicaron útilmente a la agricultura y laboreo de las tierras. Igualmente, en lo astrológico, «tuvieron cuenta con los eclipses del Sol y de la Luna, mas no alcanzaron las causas»; consecuentemente, de acuerdo con su cosmogonía, a estos hechos, más allá de lo meramente natural, atribuyeron valores religiosos.

Aunque elementales, también disfrutaron de rudimentos de medicina natural y aplicaron con certeza «la sangría y la purga»; bien entendido, como advierte Garcilaso, que se trataba de una medicina de carácter preventivo, ya que una vez presentada la enfermedad, nada hacían para alterar su curso. En los remedios utilizados «usaron de yerbas simples y no de medicinas compuestas»; conocimientos prácticos de herboristería que, luego, serían aprovechados con utilidad por los colonizadores españoles. El Inca Garcilaso narra más de una curación, por la aplicación de yerbas medicinales, que aparecía como milagrosa a los ojos de los españoles.

Asimismo tuvieron conocimientos geométricos; ciencia de la que, afirma el Inca Garcilaso, «supieron mucho porque les fue necesaria para medir sus tierras, para las ajustar y partir entre ellos». En otro plano también conocieron la Geografía suficiente «para pintar y hacer cada nación el modelo y dibujo de sus pueblos y provincias»; esto es,

<sup>35</sup> *Hernando de Santillán*, Ob. cit., pág. 122. En páginas anteriores, este cronista historia lo que él califica de saco general, a partir de la entrada en Cajamarca: «... robando todo cuanto hallaron de oro y plata que estaba en poder de los señores y particulares, y en casas de sol y guacas todo lo más que pudieron haber de lo cual hicieron las partes que dicen de Caxamalca. Este fue el primer tributo que llevaron de la tierra, y luego todos los depósitos de ropa y de otras cosas de bastimentos que el inga tenía, como arriba es dicho, los tomaron e hicieron destrucción de todo ello, que no quedó cosa, aunque era grandísima en cantidad (...). Y hubo muchos señores que viéndose afligidos (...) se mataban porque tenían por mejor morir que pasar aquella tiranía.»

para trazar mapas. Dice Garcilaso haber visto alguna construcción a escala reducida, auténticas maquetas, de poblaciones incaicas, realizadas con notable perfección. En cuanto a sus conocimientos matemáticos, más correctamente aritméticos, eran los manejados en la utilización de los nudos o *quipus*, con los que podían sumar, restar y multiplicar.

Finalmente, en el plano de las artes, Garcilaso de la Vega informa que no estuvieron muy sobrados en conocimientos musicales y en la industria de instrumentos sonoros, pero que, por el contrario, «no les faltó habilidad a los *amautas*, que eran los filósofos, para componer comedias y tragedias (...), supieron hacer versos cortos y largos, con medida de sílabas». Y, en otras artes, que podrían llamarse menores, también se da cuenta de los afeites y composturas usados por las mujeres incas para su mejor apariencia.<sup>36</sup>

Pues bien, a este modelo de sociedad, que por la complejidad de su comportamiento y por el rigor en su funcionalidad, es decir, que había logrado un nivel muy positivo de desarrollo, muy difícilmente podría calificarse de salvaje y primitiva, llegaban los españoles el día 15 de noviembre de 1532. El encuentro de Cajamarca entre el Inca Atahualpa y Francisco Pizarro vendría a simbolizar el choque cultural que toda experiencia nacional comporta.

### c) El choque cultural. La llegada de los españoles

En páginas anteriores se traza una somera narración, de carácter descriptivo, sobre la sociedad incaica y los primeros años de la implantación del sistema colonial en el Reino del Perú. En ellas hay referencias a las sublevaciones de los naturales, a las luchas fratricidas y codiciosas entre los conquistadores, así como a los serios enfrentamientos de éstos con la Corona por cuestiones de índole socio-económica, en cuyo interior germinaba un considerable elemento de rebeldía política que, finalmente, fue dominado por el poder superior. Lógicamente, ya que ambas sociedades conviven durante muy largo tiempo, los cortes histórico-culturales nunca se producen tajantemente; algunos de los rasgos del sistema colonial han sido ya descritos. Ahora, sin la menor intencionalidad polémica, que a estas alturas del desarrollo de la historiografía moderna y de los datos por ésta aportados, resultaría ridícula, fijamos nuestra atención en aquellos extremos que son claves, en nuestra opinión, para definir tanto el modelo colonial impuesto como los efectos del conflicto cultural producido. Insistiendo en que, a pesar de lo temprano de los testimonios o, posiblemente, por ello mismo, en cada uno de estos apartados o subtemas surge inmediatamente *la denuncia*, la condena de la política colonial seguida en Perú y en América; denuncia que, por su generalización, va mucho más allá de la escueta sintomatología y constituye la mayor y mejor originalidad intelectual de la colonización española en las Indias.

1. **Relaciones y trato entre colonizador y colonizado.**— La mitología y leyendas forjadas en torno a la histórica entrevista de Cajamarca y la promesa del pago de un rescate en oro y plata por el apresado Atahualpa constituyen un signo de lo que devenirían estas relaciones, colonizador-colonizado, por esencia conflictivas. Los cronistas repiten hasta la saciedad el buen trato y agrado con que los Incas y los naturales reci-

<sup>36</sup> Garcilaso de la Vega, *El Inca*, Ob cit., Libro II, Capítulos XXI a XXVII, págs. 82 a 94.

bían a los españoles, y en qué forma la respuesta afrentosa de éstos últimos motivo la rebeldía de los indios. Cieza de León, con el rigor estilístico que le define, escribe: «Solían hospedar y tratar muy bien a los españoles que pasaban por sus aposentos, y recibirlos honradamente; ya no lo hacen así, porque luego que los españoles rompieron la paz y contendieron en guerra unos con otros, por los malos tratamientos que les hacían, fueron aborrecidos de los indios, y también porque algunos de los gobernadores que han tenido les han hecho entender algunas bajezas tan grandes, que ya no se precian de hacer buen tratamiento a los que pasan»; y prosigue el cronista expresando su pesar, su denuncia y proclamando, entre otras, las causas de la despoblación del Reino del Perú.<sup>37</sup>

Cristóbal de Molina, el Almagrista, reproduce coloridamente la protesta que unos indios hicieron al Capitán Hernando de Galza, que tenía repartimiento en Tumbes: «Y estamos espantados de la manera que tenéis todos vosotros de asolar y destruir las tierras; todos, por do pasais no pareceis sino tigres o leones que comen las gentes y las despedazan cuando están hambrientos; nosotros os serviremos de aquí adelante, aunque no como solíamos, porque ya no somos la mitad de lo que eramos, ni tenemos aquella ropa y oro y plata para daros, porque todo nos lo han robado aquellos que pasaron por aquí. Y otras muchas cosas de gran compasión, si en estas partes la hubiera.»<sup>38</sup>

Del trato recibido de los colonizadores se derivaron, por lo tanto, dos efectos, junto al de la destrucción, constante en Indias, a saber: la rebelión de los incas y la subversión del orden natural que tan cuidadosa y equilibradamente habían construido. El mismo Cieza de León cuenta que, como protesta por las vejaciones y malos tratos recibidos, los indios se ponían en armas y mataban a muchos cristianos: «Lo cual fue causa de que estos indios padecieran crueles tormentos, quemándolos y dándoles otras recias muertes.»<sup>39</sup>

En cuanto a la ruptura y quiebra del orden antiguo, los cronistas se encargan de señalar que no sólo se refieren a la desaparición del ordenamiento político, con la desaparición de sus gobernantes naturales o la desarticulación del sistema impositivo, como ya quedó oportunamente anotado, sino que también aluden a la alteración radical del orden moral y de las buenas costumbres, absolutamente trastocadas por el sistema colonial: «Y en eso se ve cuán sobrellevados fueron antes, y cuán vejados y destruidos son y han sido en poder de los cristianos. En tiempo de los ingas todos presumían de ser buenos trabajadores y de no exceder en nada, porque los vicios eran castigados,

<sup>37</sup> Pedro de Cieza de León, *La crónica del Perú*, edic. de M. Ballesteros, Madrid, 1984, págs. 261-262. En donde continúa de la siguiente guisa: «y esto consiste y ha estado en el gobierno de los que han venido a mandar, alguno de los cuales ha parecido grave la orden del servicio de acá, y que es opresión y molestia a los naturales sustentarlos en las costumbres antiguas que tenían, las cuales, si las tuvieran, ni les quebrantaban sus libertades ni aún los dejaban de poner más cercanos a la buena policía y conversión; porque verdaderamente hubo pocas naciones en el mundo, a mi modo de ver, que tuvieron mejor gobierno que los ingas. Salido del gobierno yo no apruebo cosa alguna, antes lloro las extorsiones y malos tratamientos y violentas muertes que los españoles han hecho en estos indios, obradas por su crueldad, sin mirar su nobleza y la virtud tan grande de su nación, pues todos los más destos valles están ya casi desiertos, habiendo sido en lo pasado tan poblado como muchos saben».

<sup>38</sup> Cristóbal de Molina, *El Almagrista*, Ob. cit., pág. 65.

<sup>39</sup> Pedro de Cieza de León, *Crónica...*, Ob. cit., Capítulo I, pág. 70.

y no había ladrón ni mala mujer; ahora, con la buena maña que los cristianos se han dado, no hay ninguna buena, y todo lo demás anda corruto y convertido en cobdicia y carnalidad y otros géneros de vicios en que los han enseñado en pecar, que ellos no solían.»<sup>40</sup>

2. **Verdadera y falsa religión.**— En el proyecto colonial español y en su idea matriz, el concepto de colonización supone el soporte ideológico fundamental al tiempo que argumento legitimador del hecho colonial. Desde una óptica superior, de carácter antropológico, la sustitución de un conjunto de creencias propio por otro ajeno, es una de las muestras más ilustrativas del choque cultural. No repetiremos lo ya indicado sobre el contenido sincrético de las *profecías* incaicas y de su instrumentalización, pero sí debe recordarse, entre otras cuestiones ya expuestas, que institución tan discutida como la encomienda emplazaba su justificación en el deber que tenía el encomendero de cristianizar a los indios que le eran confiados.

Dos aspectos relevantes se contienen en esta dialéctica relacional entre las creencias del colonizado y las creencias del colonizador. En primer lugar, los efectos de la imposición de una religión extraña y ajena. En segundo lugar, los efectos de todo tipo derivados de la lucha contra la religión antigua, calificada de idolatría.

De la primera cuestión, la prédica del cristianismo, se ocuparon detalladamente los teólogos españoles; baste recordar, como ejemplo, el *De unico vocationis modo...*, de Bartolomé de Las Casas, que únicamente admitía la conversión por la persuasión, situándose, por lo demás, en la línea de los que consideraban que los incas habían alcanzado el conocimiento de una religión natural de muy estimables virtudes. En una crónica anónima, que trata de la *Relación de las costumbres antiguas*, y a buen seguro escrita por un hombre de religión, por un sacerdote español, se exponen los tres modos o maneras conforme a los cuales se produjo la «conversión de los indios piruanos a la fe católica». Interesa observar cómo el cronista, buen conocedor de la temática, no se satisface con denunciar los excesos que en la llamada labor misional se cometieron, sino también la desidia y abandono en que se tuvo a los neófitos por parte de sus mentores espirituales; se trata, en consecuencia, de una crítica en un doble sentido o con una doble intencionalidad. De aquellos modos de cristianar, destaca sobremanera uno, por la reprobación que del cronista merece: «La primera, con fuerza y con violencia, sin que precediese catequización ni enseñanza ninguna (...), cuando los predicadores eran soldados y los bautizadores idiotas, y los bautizados traídos en collera y cadena, o atados o hechos una sarta dellos, o a manadas, con apercibimiento que si no levantaban las cabezas, habían de probar a lo que sabían las espadas y arcabuces.» Seguía otro modo, menos condenable para el relator, pero que le resultaba igualmente inútil en cuanto al grado de evangelización logrado: «La segunda manera de cristianar indios (...) fue de los que quisieron de su voluntad ser cristianos, porque los movió el ejemplo santo de algún religioso bueno, o de algún seglar español piadoso (que no faltaban destos, sino que eran los que menos podían), pero no tuvieron quien les enseñase la fe en su lengua; contentábanse con decirles el *Pater Noster*, *Ave María* y *Credo* en latín, poniéndoles una cruz alta en público y que se arrodillasen allí por las mañanas y al

<sup>40</sup> *Hernando de Santillán*, Ob. cit., pág. 127.

anochecer». Con todo lo cual este cronista anónimo sacaba la conclusión de que sólo había una forma válida para llegar al cristianismo que, aunque expresada con palabras menos rigurosas, no era otra que la de Fray Bartolomé de las Casas: «La tercera manera de entrar los piruanos en la cristiandad fue de indios que no solamente quisieron de su propia voluntad ser bautizados ellos y sus hijos y sus mujeres, mas tuvieron ventura de hallar quien les enseñase, y con buenos ejemplos les incitase al fervor y al amor de Dios.»<sup>41</sup>

La segunda cuestión, de planteamiento mucho más radical y militante, consistió en las modalidades usadas para combatir la idolatría, que así decían los colonizadores. En esta labor descuellan dos aspectos básicos: la inexorabilidad con que se combatió la dicha idolatría y la fidelidad de los incas a sus antiguas creencias, su resistencia a la aceptación de las nuevas y, finalmente, la aparición de expresiones y manifestaciones de sincretismo religioso. En el primer aspecto, obsesionaba a los españoles la persecución de los ídolos (*huacas*) y la localización de los ministros de la idolatría. Ninguna de las dos era tarea fácil: en lo atañente a los ídolos, porque los indios ponían gran habilidad y empeño en ocultarlos; en lo tocante a sus sacerdotes, porque eran muy queridos y respetados y su ministerio muy disperso para localizar. A estos últimos el cronista los determina de la forma siguiente: «Estos que comunmente llaman hechiceros, aunque son raros los que matan con hechizos, con nombre general se llaman Umu y Laicca, y en algunas partes Chacha, y Auqui o Auquilla, que quiere decir padre o viejo, pero como también tienen diversos oficios y ministerios, así también tienen diversos nombres particulares.»<sup>42</sup>

El cronista al que seguimos, autor de un verdadero manual de ejecutores, ilustra acerca de la conducta que han de practicar los visitadores en los poblados para localizar los ídolos y sus sacerdotes: buscar algún indio de razón o viejo y, «con gran secreto, ofreciéndole grandes premios», preguntarle sobre la huaca principal de su pueblo y quién es el hechicero que la guarda.<sup>43</sup> Localizados y hallados los ídolos, serían quemados y dispersados sus restos, o serían sepultados en lugar desconocido, pues se había comprobado que los indios seguían adorando tales restos o los lugares en que habían sido diseminados aquéllos.

A veces, en ocasiones más señaladas, revestía gran solemnidad, con pretensiones de escarmiento, la lucha contra la idolatría: «De estos ídolos se hizo un auto público en la plaza de esta ciudad de Lima, convocando para él todos los indios de cuatro leguas alrededor. Hiciéronse dos tablados, con pasadizo del uno al otro. El uno de terraplén y en él mucha leña, donde iban pasando todos los ídolos y sus ornamentos y se arrojaban en la leña. Donde también estaba amarrado a un palo un indio llamado Hernando Paucar, grande maestro de idolatría (...), estando el señor virrey asomado a su ventana, de donde se veía y oía todo, se publicó la sentencia y azotaron al dicho indio y se pegó fuego a la leña donde estaban los ídolos.»<sup>44</sup>

<sup>41</sup> *Crónica anónima*, Relación de las costumbres antiguas de los naturales del Perú, Edic. de F. Esteve Barba, Ob. cit., págs. 181-184.

<sup>42</sup> Pablo José de Arriaga, Ob. cit., pág. 205.

<sup>43</sup> Pablo José de Arriaga, Ob. cit., págs. 246-247.

<sup>44</sup> Pablo José de Arriaga, Ob. cit., pág. 197.

Sobre el segundo aspecto también abundan los testimonios acerca de la lealtad de los incas a las creencias religiosas de sus ancestros, la resistencia que oponían a la extrañeza y las argucias que inventaban para asegurar su pervivencia. Así, se cuenta cómo aprovechaban las fiestas del Corpus para poner una huaca pequeña en las mismas andas de la eucaristía cristiana, al pie de la custodia; de qué forma se las ingeniaban para ofrendar sacrificios incluso a las cruces bajo las que frecuentemente habían sido enterrados los restos de sus ídolos quemados; o cómo las autoridades religiosas españolas tuvieron que prohibir que con ocasión de bodas, fiestas del pueblo o cualesquiera otra solemnidad, bailasen y cantasen los indios al uso antiguo, por haberse averiguado que al cantar en su lengua «invocaban los nombres de sus huacas, malquis y del rayo, a quien adoraban»<sup>45</sup> Posiblemente, uno de los textos más bellos y, en este caso, no por voluntad del cronista, en el que pesaba su celo al perseguir los que denominaba abusos y supersticiones, sea aquel en el que se describe el culto que a sus muertos seguían consagrando los incas (advirtiendo que la práctica se sitúa en el siglo XVII, pues la crónica de Arriaga está fechada en 1621): «Pero el mayor abuso que en esto hay es el de desenterrar y sacar los muertos de las iglesias y llevarlos a los *machais*, que son las sepulturas que tienen los campos de sus antepasados, y en algunas partes llaman *zamay*, que quiere decir sepulcro de descanso (...). Y preguntados por qué lo hacen, dicen que es *cuyaspa*, por el amor que les tienen, porque dicen que los muertos están en la iglesia con mucha pena, apretados con tierra, y que en el campo, como están al aire y no enterrados, están con más descanso.»<sup>46</sup>

3. **Régimen de trabajo.**— Poco más habría que añadir a lo ya dicho más arriba sobre la encomienda, el repartimiento, la utilización de la mita y el trabajo forzado en las minas. Por el contrario, sí parece oportuno recordar algunos de los abusos complementarios del régimen laboral establecido por el colonizador, las denuncias que de él se hicieron y alguna propuesta de solución para su remedio. Sobre este conjunto, Hernando de Santillán, pese a la mala fama que su nombre conserva para algunos historiadores, figura entre aquellos que emitieron juicios más cabales sobre el régimen de trabajo impuesto a los indios. En primer lugar, y teniendo su centro de ataque en la encomienda, aconseja en su informe al Rey que debe terminarse con una situación en la que el encomendero entiende, torcidamente y en su beneficio, el sentido primero de la encomienda; interpretación sesgada que otorgó a los encomenderos un derecho y propiedad, «un juro de heredad», que no estaba en consonancia con la misión de predicar y enseñar el Evangelio; por lo tanto, «sería cosa conveniente que en las encomiendas que de aquí en adelante se hicieren, se les aclarase y especificase más este derecho, para que no entiendan que se les dan por vasallos ni esclavos, ni se les da señorío sobre sus haciendas ni tierras».<sup>47</sup> También se encrespa, denunciándolo, Hernando de Santillán, ante el repartimiento, cuya desaparición preconiza en términos muy vivos: «... y será cosa muy conveniente que S.M. mande y provea que cese el dicho servicio personal, pues ya es tiempo de razón y de justicia; que si quieren indios alquilados que

<sup>45</sup> Pablo José de Arriaga, Ob. cit., págs. 223, 255 y 275.

<sup>46</sup> Pablo José de Arriaga, Ob. cit., pág. 216.

<sup>47</sup> Hernando de Santillán, Ob. cit., pág. 141.

les traigan leña y carbón y lo demás, se lo compren, que ellos la traen siempre a vender, o los paguen a dos tomines de jornal cada día y sus comidas».<sup>48</sup>

Junto a la destrucción, las modalidades de trabajo impuestas a los indios son los temas donde mayor número de denuncias acumulan los cronistas. No se insistirá más en la cuestión, por tratarse de tema sobradamente conocido y haberlo ya expuesto en páginas anteriores; pero sí ha de reseñarse que los abusos no concluían con el funcionamiento estricto de tales instituciones, ya que también generaban una formas de corruptelas encaminadas directamente, una vez más, contra los indios. En su lugar quedó apuntada la desarticulación del sistema impositivo propio de los incas y su sustitución por la fórmula colonial; que, nuevamente, tenía mucho que ver con la encomienda, puesto que los indios debían pagar tributo al encomendero, a más de darle su trabajo. De esta cobranza se hacían cargo los caciques que, gozando del favor del encomendero expoliaban a sus connaturales, aprovechándose ambos del abuso manifiesto.<sup>49</sup> De donde, además, se derivaba todo un circuito de corrupción bastante empleado por el colonialismo y consistente en utilizar, como intermediario de la explotación, a otro indígena, envileciendo así más profundamente a los colonizados.

Aunque tal extremo pueda parecer menor, dada la entidad del tema, en la mecánica colonial, en la que la explotación, para su profundizamiento, va pareja con la humillación, no concluían aquí las fuentes de riqueza de que se beneficiaba el encomendero. No sería exagerado suponer que, en la mentalidad del colonizador, el indio era una maquinaria inagotable en la producción de frutos económicos. Y así ocurría, para concluir este apartado, incluso con la comercialización y el consumo de coca. Cieza de León describe con toda sencillez el mecanismo económico creado en torno a la droga: «Y al que le daban encomienda de indios luego ponía por principal los cestos de coca que cogía. En fin, teníanlo como por posesión de hierba de Trujillo. Esta coca se llevaba a vender a las minas de Potosí, y diéronse tanto al poner árboles della y coger la hoja, que es esta coca que ya no vale tanto, ni con mucho; mas nunca dejará de ser estimada. Algunos están en España ricos con lo que hubieron de valor desta coca mercándola y tornándola a vender y rescatándola en los tiangués o mercados a los indios.»<sup>50</sup>

Debe resaltarse, en conclusión, el grado de perfección logrado, en muy pocos años, por el sistema de explotación económica del colonialismo español. Un auténtico circuito cerrado de complementariedad económica, que convertía en productivo todo el ciclo vital del indio. Y que, por lo demás, no está ausente, ni mucho menos, en las actuales estructuras sociales de gran parte de la América Latina.

4. **El oro y la plata peruanos.**— Incuestionablemente, el tema más divulgado de la colonización española, centrado además en el Perú, es el referente al saqueo y expolio de sus riquezas minerales. Cuestión en la que decididamente influyó todo el peso de la figura de Bartolomé de las Casas, y muy particularmente, la publicación, en Ma-

<sup>48</sup> *Hernando de Santillán*, Ob. cit., pág. 141.

<sup>49</sup> *Hernando de Santillán*, Ob. cit., pág. 119.

<sup>50</sup> *Pedro de Cieza de León*, *Crónica...*, Ob. cit., *Capítulo XLVI*.

drid, en el año 1958, de su *De Thesauris* o *De thesauris qui reperiuntur in sepulchris indiorum*, en su título castellano *Los tesoros del Perú*. Se trata de una obra tardía del fraile sevillano, redactada sobre 1562, y en la que reverdecen sus glorias de polemista y su justa fama de denunciador del colonialismo, en momento ya muy cercano a su muerte. De la existencia de tal obra, se tenía noticia de antiguo; pero hubo que esperar a la muy meritoria labor de un insigne lascasiano español, Ángel Losada, para que, bien mediado el presente siglo XX, pudiésemos disponer de su texto íntegro, en una traducción de gran corrección y provista de anotaciones muy valiosas.

De los recursos minerales del conquistado Perú se hicieron lenguas inmediatamente todos los cronistas españoles. Los descubrimientos mineros que se hicieron al muy poco tiempo de la conquista, así como las posibilidades de su extracción y depuración de la plata con la amalgama del mercurio, son recogidos en todos los escritos de la época. No incidiremos especialmente en la influencia que el oro y la plata peruanos, sobre todo ésta última, tuvieron en la configuración económica del colonialismo español, tema que, por otra parte, ya hemos subrayado insistentemente. Basten, como botón de muestra, las palabras del Inca Garcilaso de la Vega: «De la riqueza de oro y plata que en el Perú se saca, es buen testigo España, pues más de veinticinco años sin los de atrás, la traen cada año doce, trece millones de plata y oro, sin otras cosas que no entran en esta cuenta; cada millón monta diez veces cien mil ducados. El oro se coge en todo el Perú; en unas provincias en más abundancia que en otras, pero generalmente lo hay en todo el Reino (...). La plata se saca con más trabajo que el oro, y se beneficia y purifica con más costo. En muchas partes del Perú se han hallado y hallan minas de plata, pero ningunas como las de Potocsi, las cuales se descubrieron y registraron año de mil quinientos y cuarenta y cinco, catorce años después que los españoles entraron en aquella tierra.»<sup>51</sup>

El padre Las Casas, ya en su ancianidad, se preocupa por aquel Reino llamado del Perú, de la forma en que se evangeliza a los indios, tema en él recurrente, y también se cuestiona sobre la propiedad legítima de las inmensas riquezas que allí se encuentran, en tal cantidad y calidad, para emplear sus propias palabras, «que parece imposible su existencia en el mundo de las cosas, sino más bien imágenes soñadas por los durmientes». Parece como si Bartolomé de las Casas evocase también, hecho realidad, el mito de El Dorado; pero al fraile, afirmada la magnitud del hallazgo, no le importaba solamente la depredación, digamos «natural», en minas y yacimientos, sino algo que, como buen cristiano, le escandaliza en grado extremo: el despojo de los objetos preciosos depositados por los incas en los sepulcros y enterramientos de sus antepasados: «Se han encontrado y se encuentran todos los días, en los sepulcros antiquísimos de sus muertos, llamados en su lengua Guacas, grandes y maravillosos tesoros de objetos preciosos; a saber, vasos y copas de diversas figuras de oro purísimo y plata, piedras preciosas, ornatos o muebles de ricos materiales maravillosamente fabricados».<sup>52</sup>

En *Los Tesoros del Perú*, breve tratado que a modo de resúmen de toda su vida de polemista y testamento o voluntad última eleva al conocimiento del Rey don Felipe II,

<sup>51</sup> Garcilaso de la Vega, *El Inca*, Ob. cit., Libro VIII, Capítulo XXIV págs. 373-374.

<sup>52</sup> Bartolomé de Las Casas, *Los Tesoros del Perú*, Edic. de Ángel Losada, Madrid, 1958, pág. 9.

Bartolomé de las Casas elabora una reflexión crítica sobre los rasgos intrínsecos del fenómeno colonial de mayor valor y rigor que la más virulenta de sus renombradas historias. Puesto que lo que viene a plantearse, en definitiva, es la razón última de toda empresa colonial, cual es su designio económico. Fray Bartolomé se plantea la interrogante de si todas aquellas riquezas están a disposición de todos los que lleguen, incluso con autorización y poder del Rey de España, o si, por el contrario, ya tienen unos legítimos dueños a los que no se les puede privar de su propiedad. Ahora bien, el polemista va mucho más allá, porque, en definitiva, al igual que hizo durante toda su vida, se plantea el por qué y la legitimidad de la presencia de los españoles en las Indias.

La conclusión general a la que llega Bartolomé de las Casas es inequívoca y terminante; merece, por su escasa divulgación, ser reproducida *in extenso*, a más del posterior desarrollo que también será presentado: «A ninguna persona de este mundo, ni aún al Rey de los españoles (lo cual queremos decir con toda la reverencia debida a su regia celtitud), le es lícito, sin la licencia y libre y graciosa voluntad del Rey Inca o de sus descendientes, a quienes de derecho, según sus leyes o costumbres, pertenezca suceder en sus bienes, buscar, escrutar, desenterrar y llevarse con intención de apoderarse de ello, los tesoros, riquezas u objetos preciosos que éstos sepultaron con sus difuntos en los sepulcros y en las así llamadas Guacas. Y si hicieren lo contrario, cometerán un pecado mortal de hurto y de robo. Y si no lo restituyeren y no hicieren penitencia de su pecado, les será imposible alcanzar la salvación. Y no sólo conviene que se arrepientan del pecado de hurto y de robo, sino también del de injuria que de manera especial irrogan a los citados sucesores o descendientes vivos de aquellos cuyo sepulcro violan, al hacer disminuir el honor y la alabanza de ambos, vivos y muertos, y lograr que se pierda su memoria. Por lo cual también están obligados a darle satisfacción. Con el apelativo del Inca se denominaban los Reyes, los Emperadores de los Reinos del Perú, lo mismo que los reyes de Egipto primeramente acostumbraron a denominarse Faraones, después Ptolomeos.»<sup>53</sup>

Para llegar a la rotundidad de tal afirmación, Las Casas elabora un discurso lógico que arranca del reconocimiento de la soberanía de los Reyes naturales de aquellas tierras de Indias, señalando que, desde la fecha del «descubrimiento (1492) hasta el día de hoy, 30 de agosto de 1561», jornada en que concluye su tratado, ninguno de aquellos soberanos «reconoció ni aceptó verdadera, libre y recta jurídicamente», como señores y superiores, ni a los Reyes de España, ni a sus enviados («mensajeros, caudillos, capitanes o magistrados»), agregando que la obediencia hasta ahora lograda es involuntaria, puesto que se fundamenta en la violencia y, en consecuencia, la tal sumisión «es involuntaria y todos se ven coaccionados a prestarla por carecer de fuerza para resistir tal coacción». Estableciendo, finalmente, una conclusión de radical anticolonialismo: «Por tanto, todas aquellas gentes, reyes y pueblos, jurídicamente, así como eran libres antes de la citada institución, han seguido siendo libres de derecho.»<sup>54</sup>

<sup>53</sup> Bartolomé de Las Casas, Ob. cit., pág. 35.

<sup>54</sup> Bartolomé de Las Casas, Ob. cit., pág. 295. Sobre el modo colonial de someter a los indios, refiere quien mereció el nombre de Padre de ellos una conversación que él mismo mantuvo con Hernán Cortés de perfiles estremecedores; vid. págs. 307 a 309.

Luego, si los Reyes de España no tenían autoridad alguna sobre los los Reyes y Soberanos de las Indias, tampoco tenían, consecuentemente, capacidad alguna para delegar autoridades de las que carecían; por lo tanto, nunca tuvieron poder para enviar a las Indias gobernadores, virreyes, curias, magistrados y jueces. De donde se deriva una «usurpación del poder judicial y todos sus juicios y determinaciones jurídicamente han carecido de valor».<sup>55</sup>

En conclusión, ni los Reyes de Castilla y Aragón, ni otros reyes del Viejo Mundo, podían lícitamente, sin beneplácito del Rey Inca, apropiarse de los tesoros y objetos preciosos de aquellas tierras.<sup>56</sup> Evidentemente, si los colonizadores no tenían competencias sobre los tesoros y metales preciosos, tampoco las tenían para ejercer cualquier otro derecho de propiedad, salvo aquel que libremente les hubiese sido cedido por donación, gratuitamente o por razones de permutación. El texto en que Bartolomé de las Casas consagra el derecho de propiedad de los indios sobre sus riquezas y todo tipo de recursos, conserva, cuatro centurias más tarde, toda su entera y absoluta vigencia: «Toda parte de tierra, campo, monte, bosques del campo, ríos, en que los españoles edificaron ciudades, villas y localidades, construyeron edificios y tienen fincas, prados, pastos o campos con pastos comunes donde se apacientan sus animales o ganado vacuno (si es que son suyos), han sido usurpados, injustamente apropiados y tiránicamente poseídos por ellos, y si no los restituyesen a sus propios dueños, sea a las comunidades, sea a las personas particulares, no pueden salvarse; y no les libre de culpa o excusa el hecho de que los Reyes Católicos o gobernadores que allí los envían, les dan o conceden licencia para apoderarse de las tierras, montes, etc., y todo lo que edificaron o plantaron pasa a ser del suelo y propiedad de los dueños del suelo.»<sup>57</sup> De esta general condena especial severidad se reserva para los encomenderos, a los que Bartolomé de las Casas condena a terminar sus vidas precisamente en las tierras a cuyos propietarios esquilmaron.<sup>58</sup> La conclusión última de Las Casas no deja ningún resquicio de duda o de escapatoria: «Los españoles son indignísimos de poseer algún bien temporal de aquel mundo (...). Por lo tanto, están excluidos los españoles por razón natural de la comunicación con los indígenas para buscar los tesoros (...) y otros bienes temporales, aún aquellos que están entre los bienes de nadie, por todo aquel mundo de las Indias.»<sup>59</sup>

Ha de observarse, en postrer término, la reiteración con que Bartolomé de Las Casas, junto con el anatema del pecado mortal, insiste en el deber de restitución a sus justos dueños, restitución, por lo demás, que ha de ser íntegra de todo aquello «roba-

<sup>55</sup> *Bartolomé de Las Casas*, Ob. cit., pág. 375.

<sup>56</sup> *Bartolomé de Las Casas*, Ob. cit., pág. 349.

<sup>57</sup> *Bartolomé de Las Casas*, Ob. cit., pág. 363.

<sup>58</sup> *Bartolomé de Las Casas*, Ob. cit., pág. 451: «Los españoles, que se comportaron mal con las naciones de las Indias, ya con sus invasiones, esto es, conquistas, ya por la servidumbre general, esto es, por el repartimiento y encomiendas, están obligados por necesidad de salvación, después de la íntegra o posible restitución de las cosas malamente apropiadas y satisfacción por los daños, a elegir morada perpetua en aquel mundo y a habitar perpetuamente allí a propias expensas, sobre todo en aquellas provincias a cuyos habitantes mataron y oprimieron de otros modos y dañaron, y esto en beneficio de la Fe, a la cual notablemente obstaculizaron e infamaron.»

<sup>59</sup> *Bartolomé de Las Casas*, Ob. cit., págs. 445 y 447.

do, injustamente usurpado y perversamente arrebatado». Ahora bien, sería erróneo pensar que llegó a tal altura la extrema originalidad y singularidad de Bartolomé de Las Casas, que fuera el único colonizador que invocase al deber de restitución. Pedro Cieza de León, a la hora de su muerte, instituye en su testamento una manda de trescientos ducados para restitución de un dinero a él dado por unos indios para que se lo administrase, lo que el cronista no hizo. Cristóbal de Molina, el Almagrista, que no figura entre los últimos en el capítulo de las denuncias, evoca con verbo en nada inferior al lascasiano, el sagrado deber de restitución: «Y el mejor derecho que uno tiene para servirse en estos reinos de cualquier indio o india, por más libre que sea, es si ha mucho tiempo que les sirve, por manera que por donde estos tristes indios habían de ser más libres, son más esclavos y por donde los españoles se habían más de convencer a hacer restitución y apartarse de molestar a estas gentes, por allí obran con ellas mayores molestias y vejaciones, tan arraigada está la mala costumbre en estos reinos.»<sup>60</sup>

## Nueva visión del hecho colonial

1. **Efectos y repercusiones del fin del colonialismo.**— En vísperas de su independencia, el Perú era una sociedad heterogénea en la que el colonialismo había causado no pocos estragos sociales, económicos, éticos y culturales. Recuérdese, entre otros datos, lo abigarrado, complejo y conflictivo de una demografía que arrojaba las siguientes cifras: 135 mil europeos, 244 mil mestizos, 40 mil esclavos africanos, 40 mil negros libres y unos 600 mil indios, constituyendo estos últimos un reducto de marginación social.

Las contradicciones del sistema colonial español, agudizadas en toda América Latina a partir de las independencias (inestabilidad política, infradesarrollo socioeconómico, debate entre liberalismo y autoritarismo, disponibilidad para nuevas experiencias explotadoras foráneas), se verán multiplicadas en el caso peruano. En el año 1864 España entra en guerra con su antigua colonia a propósito de una reclamación de carácter económico: las indemnizaciones que, según España, debía el Gobierno de Lima a los ciudadanos españoles por las pérdidas y daños sufridos en sus propiedades durante las guerras independentistas. Aquel conflicto, tardío y anacrónico, tomaría dimensiones insospechadas. La flota española llegó a ocupar un número considerable de islas peruanas productoras del guano. El sentimiento anticolonialista, antiespañol, despertó nuevamente en América Latina: Chile, Bolivia y Ecuador, se unieron a Perú en la contienda contra la antigua metrópoli; en plena guerra, los buques españoles bombardearon los puertos de Valparaíso (Chile) y el Callao (Perú). Hasta el año 1871 no se estableció una tregua en las hostilidades, y habría que aguardar a 1879 para la firma de la paz entre España y Perú. Ciertamente, el conflicto militar, en el que no faltaron ensoñaciones sobre una restauración del periclitado colonialismo, demoraría el restablecimiento de un clima de normalidad y confianza recíproca entre ambos países, al que no colaborarían en modo alguno los sentimientos nacionalistas exacerbados en una y en otra parte. Por

<sup>60</sup> Cristóbal de Molina, *El Almagrista*, Ob. cit., pág. 66.

lo demás, los avatares políticos que han sufrido España y Perú, a lo largo de su historia contemporánea tampoco han sido elementos objetivos con dinamismo suficiente para superar pasados recelos y suspicacias.

2. **La historiografía tradicional española.**— La colonización española en Perú, en América en general, resultó, como no podía ser de otra forma, portadora de todas las contradicciones del mismo proyecto y de las que padecía la propia metrópoli. Proyecto cultural y designio económico, alumbraron una teoría y una práctica diametralmente opuestas y que, posiblemente, configuran el mayor interés del hecho colonial español. Visión contradictoria que, con los mismos caracteres polémicos, se ha trasplantado a los estudios científicos.

Desde la perspectiva española, la evolución intelectual sobre el fenómeno colonial, aquejada del lastre eurocéntrico, ha sido de una gran lentitud; pasividad que, por otra parte, es la misma que ha padecido la nación española, doliente de graves males internos que sólo en tiempos recientes comienza a dejar atrás y superar. Parece evidente que España no puede afrontar su pasado colonial sin antes haber recuperado su propia identidad.

En los años de ocultamiento de la personalidad española por los propios españoles, los estudios históricos sobre el pasado colonial estuvieron sometidos a una análoga ocultación. No se hizo balance del pasado colonial, ni mucho menos estudio racional y analítico. América se convirtió en el objeto máspreciado de culto a un pasado de grandeza y de hegemonía. Fueron tiempos en que se cultivó amorosamente la *leyenda rosa* y se combatió encarnizadamente la *leyenda negra*, reservando los más duros dictérios para los calificados infamantemente de lascasianos. El culto a la época dorada del colonialismo se transmitió a la lengua y a la religión comunes, con idéntico sentido colonial, ya que se ignoraban o silenciaban los hechos diferenciadores existentes, tanto en el supuesto español como en el caso peruano y americano. Culto erróneo en el que colaboraron activamente «americanistas españoles» con «hispanistas americanos». El hecho cierto es que, hasta fecha reciente, en los planes de estudio de enseñanza primaria y secundaria españoles y, lógicamente, en sus libros de texto, las referencias a la América Latina concluían al tiempo que finalizaba el Imperio español. Esta ausencia, y así debe indicarse, comienza a superarse en los últimos tiempos, aunque, por lo correspondiente a la tónica dominante en la opinión pública española no especializada, se mantiene un desconocimiento muy amplio de la realidad del propio pasado colonial, así como de las circunstancias presentes de cada república latinoamericana; tendencia mitigada en los últimos años por corrientes de simpatía y aproximación espontáneas, en las que ha pesado un mayor conocimiento de sus realidades culturales y una sincera solidaridad con los avatares políticos de aquellos pueblos.

Por el contrario, en los niveles de educación superior, universitarios, en todas las Facultades de Filosofía y Letras de España se imparten materias en las que se estudia la historia iberoamericana con una cierta profundidad; lógicamente, donde con mayor exhaustividad se realizan estos estudios es en el seno de los Departamentos de Historia de América y en aquellas Facultades universitarias donde se realiza esta especialización. Debe subrayarse una orientación que supera los marcos históricos tradicionales, para dar paso a estudios muy ambiciosos sobre la América prehispánica, arqueología, de-

mografía, antropología cultural, sociedad y economía, lenguas autóctonas, amén del análisis de los períodos virreinales y la vida independiente de cada una de las repúblicas. En lo que se refiere al campo específico de la investigación, los fondos archivísticos españoles ofrecen muy amplias posibilidades; por citar un solo ejemplo, en torno al Archivo de Indias, en Sevilla, de su Universidad y de la Escuela de Estudios Americanos, se ha constituido un foco de investigación que es el centro imprescindible y más importante para el conocimiento de la historia colonial americana, como atestiguan los trabajos allí realizados por investigadores de todas las nacionalidades.

3. **La nueva visión del hecho colonial en la historiografía española.**— La historiografía española sobre su propia experiencia colonial ha estado dominada durante largo tiempo, como quedó apuntado, por una impronta ideológica fatal: cimentar y difundir las excelencias de la colonización española, ocultando todo aquello que pudiera mostrar alguna nota crítica o condenable. Sin embargo, hace ya años que se ha movilizadado un planteamiento que aspira al conocimiento de este período histórico sin apriorismos de ningún género y con rigurosas pretensiones científicas. En esta óptica renovadora, resultaba prioritario, ciertamente, el conocimiento en ediciones fiables de los textos principales del debate colonial; tarea que, de manera encomiable, desarrolló el Instituto Francisco de Vitoria (Madrid), organismo perteneciente al Consejo Superior de Investigaciones Científicas, labor en la que ya abrió un precedente muy valioso la Biblioteca de Autores Españoles, continuadora de la Colección Rivadeneira, que se editaba y continúa publicándose con autorización de la Real Academia de la Lengua. En los últimos años, al calor de la proximidad del Quinto Centenario del año 1492, han aparecido varias colecciones, de carácter menos restringido y más divulgador, que se dedican a la publicación de las crónicas de Indias y de los textos básicos, en ediciones de extrema pulcritud y garantía.

Pero en lo que respecta concretamente a la nueva visión del hecho colonial en la historiografía española, Ángel Losada, en la década de los años cincuenta, ya señaló el giro que comenzaba a producirse y que variaría la impronta ideológica dominante, con honrosas excepciones, en la historiografía española sobre la colonización: «... yo creo que para deshacer los infundios y calumnias de nuestra leyenda negra se ha seguido hasta ahora en España un camino desacertado: tildar de mentiroso a Las Casas y poner de relieve sus exageraciones e inexactitudes. Todo esto, quizás, este bien; pero a mi juicio, la verdadera defensa, el argumento que echa por tierra la leyenda negra, no es su negación, sino, permítaseme la paradoja, su afirmación. Admitir que nuestra conquista fue, con respecto a crueldad, ni más ni menos, más bien menos, que las similares de la época, infinitamente menos cruel que las modernas». <sup>61</sup>

¿Sobre qué bases se asientan actualmente los estudios españoles más significativos sobre la colonización americana? Conscientemente, y por su relevancia, hemos seleccionado opiniones muy recientes, vertidas por especialistas de primera fila y expresadas en publicaciones dirigidas al gran público, en estudios de carácter divulgativo. La primera tarea consiste en la desmitificación del concepto mismo. Para Alcina Franch, especialista en las culturas prehispánicas, «la Conquista no es otra cosa que un fenóme-

<sup>61</sup> Losada, Ángel, en su *Estudio preliminar a la edic. crítica de Los Tesoros del Perú*, Ob. cit., pág. XXVII.

no económico de gran importancia y trascendencia para Europa. Más allá de ese fenómeno económico hay que contemplar los hechos militares y evangélicos como procedimientos para alcanzar tal fin». <sup>62</sup>

Si se parte de esta premisa, congénita a toda experiencia colonial, puede abordarse con toda claridad no sólo el análisis del fenómeno económico, como hacen Gonzalo Anes, Nadal y Fontana, entre otros, sino que incluso se progresa en campos que hasta hace poco se consideraban tabúes por su cercanía a la actividad exterminadora de la colonización: los estudios de Nicolás Sánchez Albornoz, en esta materia, han revolucionado los planteamientos que se tenían por intocables.

Fenómeno de tanta trascendencia como el del mestizaje, sobre el que se había tejido una mitología inextricable, es presentado hoy, con claridad meridiana, por Esteva Fabregat, cuando pasa revista a las causas que motivaron aquellas combinaciones étnicas: «1) La falta de mujeres españolas en los primeros tiempos de la conquista y colonización de América; 2) la existencia de factores de prestigio favorables a la unión de la mujer india con el hombre español; 3) el escaso número de familias españolas asentadas en suelo americano durante las primeras fases del poblamiento hispánico del continente; 4) la pluralidad de uniones del español con las indias por medio de amancebamiento y relaciones sexuales más o menos fortuitas o estables.» <sup>63</sup>

Las muestras de estas nuevas pautas historiográficas podrían multiplicarse, pero no se pretende establecer un catálogo exhaustivo, sino señalar la existencia de una sólida corriente de opinión científica que tiene conciencia del *carácter eurocéntrico y nacionalista* con que se había trabajado anteriormente, y que, como señala Céspedes del Castillo, era algo ineludible, «ya que se elabora por europeos y dentro del marco político y cultural del nacionalismo». Este mismo autor sitúa certeramente el estado actual de la cuestión, la orientación que prima en los estudios de la historia presente, con palabras que no se prestan a ningún género de equívoco: «La Conquista ya no aparece en ellos (en los estudios actuales) como la gesta de una nación europea plasmada en una historia política, militar y religiosa. Se ofrece más bien como un proceso global en el que sus protagonistas europeos sientan las bases del primer imperio colonial europeo, y que tiene raíces y consecuencias de magnitud global. Junto al elemento europeo, irrumpe en el proceso el elemento indígena con toda su importancia y protagonismo: se nos ofrece *la visión de los vencidos*, la magnitud del impacto de la conquista en el mundo aborígen.» <sup>64</sup>

Esta vía de complementariedad, la única válida en la historia de los pueblos, es la que podrá ayudar decisivamente en la superación del pasado y de los traumas presentes, derivados todos ellos de una historia colonial aún no plenamente asumida. Una historia, como todas las de la Humanidad, escrita con claroscuros, y que, aparte la fun-

<sup>62</sup> Alcina Franch, J., «Ideología europea y realidad indígena en al Conquista», *Historia* 16, X, junio 1979, pág. 114.

<sup>63</sup> Esteva Fabregat, C., «América: un largo proceso de mestizaje», *Historia* 16, X, junio 1979, pág. 121.

<sup>64</sup> Céspedes del Castillo, G., «Una empresa de titanes», *Historia* 16, X junio 1979, pág. 7. Con fecha reciente, este mismo autor ha publicado en colección dirigida por M. Tuñón de Lara, un volumen dedicado a la América colonial, desde 1492 hasta 1898 que posiblemente sea la visión de conjunto más rigurosa en la actual historiografía española (Barcelona, Ed. Labor, 1983).

ción de aproximación entre pueblos insertos en una misma área cultural, será de gran utilidad para conocer exactamente la problemática contemporánea de todos ellos, ya que el hecho colonial y el subsiguiente choque cultural no sólo afectan al colonizado, sino que también predeterminan profundamente el devenir del colonizador.

La reflexión sobre la colonización española en el Perú, con todas sus lecciones particulares y especificidades, está inserta en el proceso global de la colonización de toda la América Latina. Lógicamente, un tratamiento separado tiene unos límites insuperables, ya que la historia particular ha de entenderse en todo el fenómeno general que constituyó aquella experiencia colonial. El esclarecimiento de las historias particulares y, a partir de ellas, la reconsideración de la Historia General de las Indias, para expresarlo con el lenguaje antiguo, es la fórmula exclusiva para cimentar en fundamentos sólidos el entendimiento entre los pueblos con un pasado común conflictivo. La reformulación de la historia del colonialismo español en América sería, a buen seguro, una de las aportaciones más valiosas a la conmemoración del encuentro entre mundos culturales diversos, (las culturas nunca deberían ser antagónicas), que tendrá lugar en 1992.

**Roberto Mesa**

## Bibliografía

Las siguientes listas bibliográficas tienen un carácter meramente indicativo. Se trata de fuentes utilizadas para la realización de este ensayo que, además, pueden ser de utilidad general para posibles lectores interesados. En su primera parte se reúnen crónicas y textos de carácter histórico, mientras que en su segunda parte se presentan obras de tipo general, en su inmensa mayoría de autores contemporáneos.

### I. Crónicas y textos históricos

ACOSTA, JOSÉ DE: *Historia natural y moral de las Indias*, México, 1960.

ANELLO OLIVA, JUAN: *Historia del Reino y provincia del Perú de sus incas, Reyes, descubrimiento y conquista por los españoles de la Corona de Castilla*, Edic. de J. F. Pazos Varela y L. Varela y Orbeago, Lima, 1985.

ANÓNIMO, *Relación de las costumbres antiguas de los naturales del Perú*, Edic. de F. Esteve Barba, BAE, CCIX, Madrid, 1968, pág. 151-189.

ARRIAGA, PABLO JOSÉ DE: *Extirpación de la idolatría del Pirú*, edic. de F. Esteve Barba, BAE, CCIX, Madrid, 1968, págs. 191-207.

ARSANZ DE ORSÚA Y VELASCO, BARTOLOMÉ: *Historia de la Villa Imperial de Potosí*, Edic. de L. Hanke y G. Mendoza, 3 vols., Princeton, 1965.

BETANZOS, JUAN DE: *Suma y narración de los incas*, Edic. de F. Esteve Barba, BAE, CCIX, Madrid, 1968, pág. 1-56.

CAPOCHE, LUIS: *Historia general de la Villa Imperial de Potosí*, Edic. de L. Hanke, Madrid, 1959.

CIEZA DE LEÓN, PEDRO DE: *Descubrimiento y conquista del Perú*, Edic. de C. Sanz, Madrid, 1985.

CIEZA DE LEÓN, PEDRO DE: *La crónica del Perú*, Edic. de Manuel Ballesteros, Madrid, 1984.

CIEZA DE LEÓN, PEDRO DE: *El señorío de los incas*, Edic. de Manuel Ballesteros, Madrid, 1985.

- ESTETE, MIGUEL DE: *Noticia del Perú*, en *Los cronistas de la conquista*, edic. de H.H. Urteaga, primera serie, n.º 2, págs. 195-251, París, 1938.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO Y VALDES, FERNANDO: *Historia general y natural de las Indias*, Madrid, 1959.
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, GONZALO: *Sumario de la Natural Historia de las Indias*, edic. de J. Miranda, México, 1950.
- FERNÁNDEZ PIEDRAHÍTA, LUCAS: *Historia general del Nuevo Reino de Granada*, Bogotá, 1942.
- GARCILASO DE LA VEGA, El Inca: *Comentarios Reales*, Edic. de J. de la Riva Agüero, México, 1984.
- LAS CASAS, BARTOLOMÉ DE: *Historia de las Indias*, México, 1951. (Hay edición española de las *Obras* de Las Casas, en la BAE, preparada y prologada por Juan Pérez de Tudela).
- LAS CASAS, BARTOLOMÉ DE: *Los tesoros del Perú*, Edic. de Ángel Losada, CSIC, Madrid, 1958.
- MÁRTIR DE ANGLERÍA, PEDRO: *Décadas del Nuevo Mundo*, México, 1964.
- MOLINA, CRISTÓBAL DE, El Almagrista: *Relación de muchas cosas acaescidas en el Perú*, Edic. de F. Esteve Barba, BAE, CCIX, Madrid, 1968, págs. 56-59.
- MOLINA, CRISTÓBAL DE, El Cuzqueño: *Fábulas y ritos de los incas*, Edic. de J. Markham, Londres, 1873.
- MURÚA, FRAY MARTÍN DE: *Historia general del Perú, origen y descendencia de los Incas*, Edic. de Manuel Ballesteros, Madrid, 1962.
- PIZARRO, PEDRO: *Relación del Descubrimiento y Conquista de los Reinos del Perú*, Buenos Aires, 1944.
- AYALA, POMA DE: *Nueva Crónica y Buen Gobierno*, (Codex péruvien illustré), Edic. de R. Pietschmann, París, 1936.
- POLO DE ONDEGARDO, JUAN: *Tratado y averiguación de los errores y supersticiones de los indios*, Lima, 1915.
- SAHAGÚN, FRAY BERNARDINO DE: *Historia General de las cosas de la Nueva España*, México, 1946.
- SANTACRUZ PACHACUTI YAMQUI, JOAN DE: *Relación de antigüedades deste Reyno del Perú*, Edi., de F. Esteve Barba, BAE, CCIX, Madrid, 1968, págs. 279-319.
- SANTILLÁN, HERNANDO DE: *Relación del origen, descendencia, política y gobierno de los incas*, Edic. de F. Esteve Barba, BAE, CCIX, Madrid, 1968, págs. 97-149.
- GINÉS DE SEPÚLVEDA, JUAN: *Tratado sobre las justas causas de las guerras contra los indios*, México, 1941.
- CUSI YUPANQUI, TITU: *Relación de la conquista del Perú y hechos del Inca Manco II*, en *Colección de libros y documentos para la historia del Perú* (Urteaga Romero), Serie I, Tomo II, Lima, 1916.
- VARIOS, *Relaciones geográficas de Indias. Perú*, Edic. de M. Jiménez de la Espada, BAE, CLXXXIII, Madrid.
- XEREZ, FRANCISCO DE: *Verdadera relación de la conquista del Perú*, Edic. de C. Bravo, Madrid, 1985.

## II. Obras generales

- BALLESTEROS GAIBROIS, M.: *Descubrimiento y conquista del Perú*, Barcelona, 1963.
- BAUDOT, GEORGES: *La vida cotidiana en la América española en tiempos de Felipe II*, Trad. de S. Mastrangelo, México, 1983.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, GUILLERMO: *América Latina colonial hasta 1650*, México, 1970. (Del mismo autor hay en una Colección de Historia de España un volumen de la *América Colonial (1492-1898)*, Barcelona, 1983).
- CHAUNU, PIERRE: *L'Amérique et les Amériques. De la préhistoire à nos jours*, París, 1964.
- DIFFIE, B.W.: *Latin American Civilization: Colonial Period*, Nueva York, 1967.

- DUVIOLS, PIERRE: *La lutte contre les religions autochtones dans le Pérou colonial*, Lima, 1971.
- ESTEVE BARBA, F.: *Historiografía indiana*, Madrid, 1964.
- HAMILTON, E. J.: *American Treasure and Price Revolution in Spain (1501-1650)*, Cambridge, Mass., 1934.
- HANKE, LEWIS: *The Imperial City of Potosi. An unwritten chapter in the history of Spanish America*, La Haya, 1956.
- HARING, CLARENCE H.: *The Spanish Empire in America*, Nueva York, 1952.
- LEÓN PORTILLA, MIGUEL: *La visión de los vencidos*, Madrid, 1984.
- LOHMAN VILLENA, GUILLERMO: *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1949.
- MANZANO MANZANO, JUAN: *Historia de las recopilaciones de Indias. Siglo XVI*, Madrid, 1950.
- OTS CAPDEQUÍ, J. M.: *El estado Español en las Indias*, México, 1957.
- PARRY, J. H.: *El Imperio español de ultramar*, Madrid, 1970.
- PORRAS BARRENECHEA, R.: *Los cronistas del Perú (1528-1650)*, Lima, 1941.
- PRESCOTT, WILLIAM H.: *History of the Conquest of Peru, with a preliminary view of the civilization of the incas*, 2 vols., Nueva York, 1947.
- RIVA AGÜERO, JOSÉ DE LA: *La Historia en el Perú*, 2.<sup>a</sup> ed., Madrid, 1952.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, NICOLÁS: *La población de América Latina desde los tiempos precolombinos*, Madrid, 1973.
- SANTISTEBAN OCHOA, J.: *Los cronistas del Perú. Contribución al estudio de las fuentes de la historia peruana*, Cuzco, 1946.
- TRIMBORN, HERMANN: *Señorío y barbarie en el Valle del Cauca*, trad. de J. M. Giménez Capella, Madrid, 1949.
- WACHTEL, N.: *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española (1530-1570)*, Madrid, 1976.
- ZAVALA, SILVIO: *El mundo americano en la época colonial*, 2 vols., México, 1967.